ANÁLISIS DEL SECTOR

A continuación, se presenta el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de subasta inversa para la consecuente celebración del contrato que tiene por objeto: ***"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO, ASÍ COMO LOS QUE PRESTAN SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE".***

El referido Decreto 1082 de 2015 dispone en su artículo 2.2.1.1.1.6.1., lo siguiente: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer. Durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe de dar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

MARCO REGULATORIO

Con la presente contratación se beneficiarán las dependencias administrativas y operativas del municipio de Subachoque, Cundinamarca, que hacen uso de los vehículos, maquinaria y equipos mecánicos para el cumplimiento de sus funciones, mediante el suministro oportuno de llantas. En particular, se verán beneficiadas las áreas encargadas del mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial, ya que la maquinaria amarilla

destinada a la reparación y adecuación de vías rurales y urbanas podrá contar con llantas nuevas y adecuadas a sus especificaciones técnicas, garantizando condiciones óptimas de operación y seguridad. Esto permitirá asegurar la continuidad en la prestación del servicio, reducir riesgos asociados al desgaste de los neumáticos y mejorar el desempeño de los equipos en campo. Asimismo, los organismos responsables de la seguridad y control,

como la Policía y la inspección de tránsito, dispondrán de vehículos dotados con llantas en condiciones apropiadas, fortaleciendo la capacidad de respuesta institucional y la movilidad dentro del municipio. En última instancia, la comunidad en general será la principal beneficiaria, al recibir servicios más eficientes, seguros y oportunos, y contar con mejores condiciones de movilidad y acceso en el territorio municipal.

La necesidad se sustenta en el cumplimiento de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, según los cuales las autoridades administrativas deben actuar bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. La adecuada identificación de los funcionarios durante el ejercicio de sus funciones contribuye a garantizar la transparencia y la confianza de los ciudadanos en las actuaciones de la administración pública.

De igual forma, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Asimismo, el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 dispone que la conveniencia o necesidad de la contratación debe estar debidamente justificada dentro de los estudios previos, razón por la cual se evidencia la necesidad de contar con prendas institucionales que permitan la identificación del personal que representa oficialmente al Municipio en eventos, jornadas de atención comunitaria, actividades de inspección, visitas técnicas, programas sociales, encuentros interinstitucionales y demás actuaciones propias de la gestión pública.

Adicionalmente, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que los estudios y documentos previos deben contener la descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación, necesidad que en el presente caso corresponde al fortalecimiento de la imagen institucional, la identificación del personal y el mejoramiento de la interacción entre la administración municipal y la comunidad.

Por lo anterior, se considera necesario y conveniente adelantar el proceso de contratación para adquisición de llantas para los vehículos de propiedad y al servicio, así como los que prestan seguridad del municipio de Subachoque.

ASPECTO LEGAL

El marco legal del presente proceso de subasta inversa y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por las siguientes disposiciones:

a) Constitución Política de Colombia Artículo 209: establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento, entre otros, en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

b) Artículo 365: establece que los servicios a cargo del Estado son inherentes a su finalidad social. Estos principios orientan la actuación administrativa y la adecuada utilización de los recursos públicos destinados a la adquisición de alimentos.

c) Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Establece las reglas y principios que rigen la contratación de las entidades estatales, particularmente los principios de transparencia, economía y responsabilidad. Resulta aplicable a la planeación, selección del contratista, ejecución y liquidación del contrato que se derive del proceso.

d) Ley 1150 de 2007 Modifica y adiciona el régimen de contratación estatal y establece las modalidades de selección aplicables de acuerdo con la naturaleza, cuantía y características del objeto contractual. La modalidad concreta de selección deberá determinarse de acuerdo con el presupuesto oficial, objeto, condiciones del mercado y las reglas vigentes al momento de estructurar el proceso

e) Decreto 1082 de 2015 Constituye el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional en materia de contratación estatal y contiene disposiciones relacionadas con la planeación, estudios y documentos previos, análisis del sector, requisitos habilitantes, modalidades de selección y demás aspectos propios de los procesos de contratación. En particular, la normativa exige que durante la etapa de planeación la entidad realice el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto contractual desde perspectivas como la legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos. Para el presente proceso debe verificarse adicionalmente la aplicación de las modificaciones normativas vigentes durante 2026, particularmente las disposiciones que hayan modificado el Decreto 1082 de 2015

f) Ley 2046 de 2020 La Ley 2046 de 2020 establece mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria ACFC– en las compras públicas de alimentos. La ley dispone que las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de

alimentos deben adquirir localmente alimentos provenientes de pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos. Por tanto, esta obligación debe ser considerada desde la etapa de planeación y no únicamente durante la ejecución contractual.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

Los sectores económicos corresponden a la división de la actividad económica de un Estado o territorio, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución, y la comercialización de bienes y servicios.

La clasificación de los sectores económicos resulta útil para comprender cómo se relacionan todas las áreas de producción y comercio, así como permite comprender el impacto de las políticas económicas de un estado sobre sectores específicos de la economía.



https://materialescienciassociales.com/2015/01/08/la-actividad-economica/

ACTIVIDADES PRIMARIAS: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de extracción directa de la riqueza de la naturaleza, están relacionadas con la agricultura, ganadería, silvicultura, avicultura, piscicultura, caza y pesca.

ACTIVIDADES SECUNDARIAS: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de transformación de la materia prima, están relacionadas con la industria extractiva, la construcción, la transformación manufacturera y artesanal, generación y distribución de energía eléctrica.

ACTIVIDADES TERCIARIAS: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de apoyo a los sectores de la producción como el comercio, servicios profesionales y técnicos, gobierno y administración.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD (*CIIU*,n.d.)

En el documento "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022) - DANE, Información para todos" el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, señala lo siguiente: "La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (*CIIU*, n.d.) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y la presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades. (…) Acatando las recomendaciones internacionales proporcionadas por la Comisión de Estadística de Naciones Unidas, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en cabeza de la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (DIRPEN), consolida un Sistema de Nomenclaturas y Clasificaciones actualizado, lo cual se evidencia en el desarrollo del proceso de adaptación para Colombia de la CIIU Rev. 4, constituyéndose en una de las herramientas básicas para la producción de las estadísticas oficiales generadas por las entidades pertenecientes al Sistema Estadístico Nacional (SEN). La CIIU Rev. 4 A.C. refleja en su estructura y base conceptual la realidad económica colombiana, partiendo de la versión oficial entregada por Naciones Unidas a la comunidad estadística internacional en 2009. (…)".

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, la economía colombiana se divide en ramas de actividades económicas (clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)), en las cuales se distribuye todo el Producto Interno Bruto Nacional, siendo ellas las siguientes:

✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

✓ Explotación de minas y canteras

✓ Industrias manufactureras

✓ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental)

✓ Construcción

✓ Comercio al por mayor y al por menor (Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida).

✓ Información y comunicaciones

✓ Actividades financieras y de seguros

✓ Actividades inmobiliarias

✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas (Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo)

✓ Administración pública, defensa, educación y salud (Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales).

✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras

✓ actividades de servicios (Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio).

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Este análisis abarca la clasificación de los MACRO SECTORES, señalados en el sistema de información empresarial (SIE), donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en el Agropecuario (o Sector Primario), específicamente en el subsector de la silvicultura y extracción de madera, ya que abarca el cultivo, siembra y aprovechamiento de recursos forestales y se encuentra enmarcada en el siguiente código CIIU: Se anexa estudio de sector.

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN
4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor y al por menor (incluso a cambio de una retribución o por contrata) de todo tipo de partes, piezas (autopartes), componentes, suministros, herramientas y accesorios (lujos), nuevos o usados, para vehículos automotores, realizado independientemente o no del comercio de vehículos.
- El comercio al por mayor y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores.

Esta clase excluye:

- El comercio de vehículos automotores nuevos. Se incluye en la clase 4511, «Comercio de vehículos automotores nuevos».
- El comercio de vehículos automotores usados. Se incluye en la clase 4512, «Comercio de vehículos automotores usados».
- El mantenimiento y reparación de vehículos automotores. Se incluyen en la clase 4520, «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores».

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Respecto a la aplicación de los acuerdos marco de precios adelantados por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo de la Ley 1955 de 2019, establece:

El presente proceso de contratación tendrá como fundamento legal lo dispuesto en la Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015 artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual estableció que, para efectos de la escogencia de contratistas, ésta se hará mediante las modalidades de selección: Licitación Pública, Selección abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa. Igualmente, el citado artículo, en su numeral 2º, contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada "Selección Abreviada", en el siguiente sentido:

"PARÁGRAFO 5º. Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo".

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que, mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor se formará un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo (…)"

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, establece:

"Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

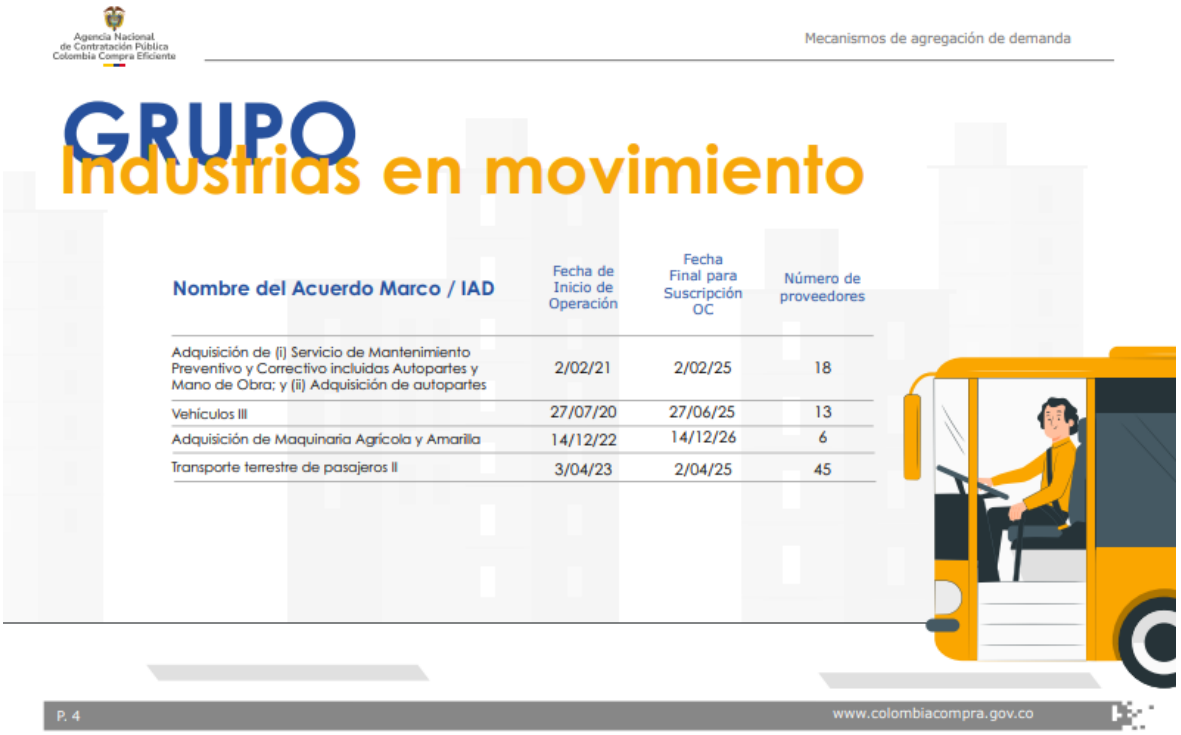
La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.(…)"

Así mismo, según el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015 "Planeación de una adquisición en la bolsa de productos" (Modificado por el artículo 2° del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021) indica:

"Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

El estudio mencionado deberá dar cuenta de la forma en que la Entidad Estatal garantiza los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal. Este estudio deberá consignarse expresamente en los documentos del Proceso de Selección y se deberá garantizar su oportuna publicidad a través del SECOP. (…)".

Tras revisar la Tienda Virtual del Estado Colombiano y validar la información disponible en la página web de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se verificó llantas no existe acuerdo marco como se evidencia a continuación:



Fuente: Tienda Virtual del estado colombiano

2. ASPECTO ECONÓMICO

El mercado de llantas hace parte del sector automotriz y de autopartes, el cual presenta una amplia oferta de fabricantes, distribuidores autorizados y comercializadores especializados tanto nacionales como importadores.

Este sector se caracteriza por:

- Alta competitividad entre marcas nacionales e internacionales.
- Disponibilidad de diferentes gamas de llantas según tipo de vehículo y condiciones de operación.
- Existencia de distribuidores mayoristas y minoristas en el territorio nacional.
- Variación de precios asociada a factores como referencia, rin, capacidad de carga, tecnología y origen del producto.
- Dependencia parcial de importaciones, lo cual puede generar fluctuaciones en precios debido a la tasa de cambio, costos logísticos y disponibilidad de inventario.

En el mercado colombiano se encuentran marcas reconocidas que cumplen estándares técnicos y de seguridad para vehículos oficiales, utilitarios y de seguridad, tales como Michelin, Bridgestone, Goodyear, Pirelli, Hankook, Firestone, Continental, Yokohama, Kumho, entre otras.

La comercialización de llantas incluye normalmente servicios complementarios como:

- Montaje.
- Balanceo.
- Válvulas.
- Alineación.
- Garantías por defectos de fabricación.

- Disposición de llantas usadas conforme a normativa ambiental.

Durante el primer trimestre de 2026, el sector automotor ha registrado un dinamismo histórico, con un crecimiento superior al 50% en ventas de vehículos nuevos frente a 2025. Esta reactivación presiona la demanda de servicios de mantenimiento y aumenta los tiempos de espera y costos de repuestos originales, justificando la necesidad de un contrato de suministro constante que asegure disponibilidad.

Las condiciones económicas de la vigencia 2026 muestran un escenario de costos estables pero elevados en comparación con años anteriores. El incremento del salario mínimo y la persistencia de la inflación por encima de la meta del Banco de la República obligan a la Entidad a proyectar un presupuesto que reconozca estas variaciones para evitar que los procesos de selección se declaren desiertos por precios que no atiendan el mercado.
Tipos de intermediarios:

AGENTES: Son personas íntimamente relacionadas a la empresa que deben respetar zonas geográficas de venta y cumplir cuotas.
MAYORISTAS: Los mayoristas adquieren sus productos directamente de los fabricantes o de los agentes, venden a los minoristas u otros fabricantes.
MINORISTAS: También llamados detallistas, venden al cliente final.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto del presente proceso de contratación se encuentra dentro del sector de comercio al por mayor y al por menor y está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) de la siguiente manera:

CLASIFICACION UNSPC				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**NOMBRE-PRODUCTO**
23000000	23150000	23153400	23153411	INFLADO DE MONTAJE DE LLANTAS
25000000	25170000	25171900	25171906	CUBIERTAS DE LLANTAS DE AUTOMÓVILES
25000000	25170000	25172500	25172502	NEUMATICOS PARA LLANTAS DE AUTOMÓVILES
25000000	25190000	25191700	25191703	MÁQUINAS PARA CAMBIAR LLANTAS

INDICADORES MACROECONOMICOS

Los indicadores económicos son datos estadísticos sobre la economía que nos permiten realizar un análisis de la situación económica tanto para el pasado como para el presente y además nos permite realizar previsiones de cómo evolucionara la economía en el futuro con los datos que tenemos hoy en día.

Salario Mínimo (SMML): Según la Ley 278 de 1996, la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, debe fijar el salario mínimo legal teniendo en cuenta:

- Índice de Precios al Consumidor (indicador que representa el valor del costo de vida).
- Meta de inflación fijada por el Banco de la República para el siguiente año.
- Incremento del Producto Interno Bruto (valor de la actividad económica de un país). La contribución de los salarios al ingreso nacional.

- La productividad de la economía.

Así mismo el Artículo 146 del Código Sustantivo del Trabajo establece que para esta fijación se deben tener en cuenta las modalidades de trabajo, capacidad económica de las empresas y las condiciones de cada región o actividad económica.

Sin embargo, se podría decir que la variable más relevante en esta ponderación es la inflación, pues es ésta es la que determina el poder adquisitivo de los consumidores, los costos productivos de los empresarios y el gasto fiscal del Gobierno.

El salario mínimo 2025 aumentó en un 23.8 % y quedó en $ 2.000.000, incluido el subsidio de transporte;

HISTÓRICO DE SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA		
Año	**Salario mínimo mensual S.M. (sin auxilio de transporte)**	**Decreto**
2026	$ 1.750.905	1469 de dic 29 de 2025
2025	$ 1.423.500	1572 de dic 24 de 2024
2024	$ 1.300.000	2292 de dic 29 de 2023
2023	$ 1.160.000	2613 de dic 28 de 2022
2022	$ 1.000.000	1724 de dic 15 de 2021
2021	$ 908.526	1786 de dic 29 de 2020
2020	$ 877.803	2360 de dic 26 de 2019
2019	$ 828.116	2451 de dic 27 de 2018
2018	$ 781.242	2269 de dic 30 de 2017
2017	$ 737.717	2209 de dic 30 de 2016
2016	$ 689.455	2552 de dic 30 de 2015
2015	$ 644.350	2731 de dic 30 de 2014
2014	$ 616.000	3068 de dic 30 de 2013
2013	$ 589.500	2738 de dic 28 de 2012

Fuente: Ministerio de Trabajo

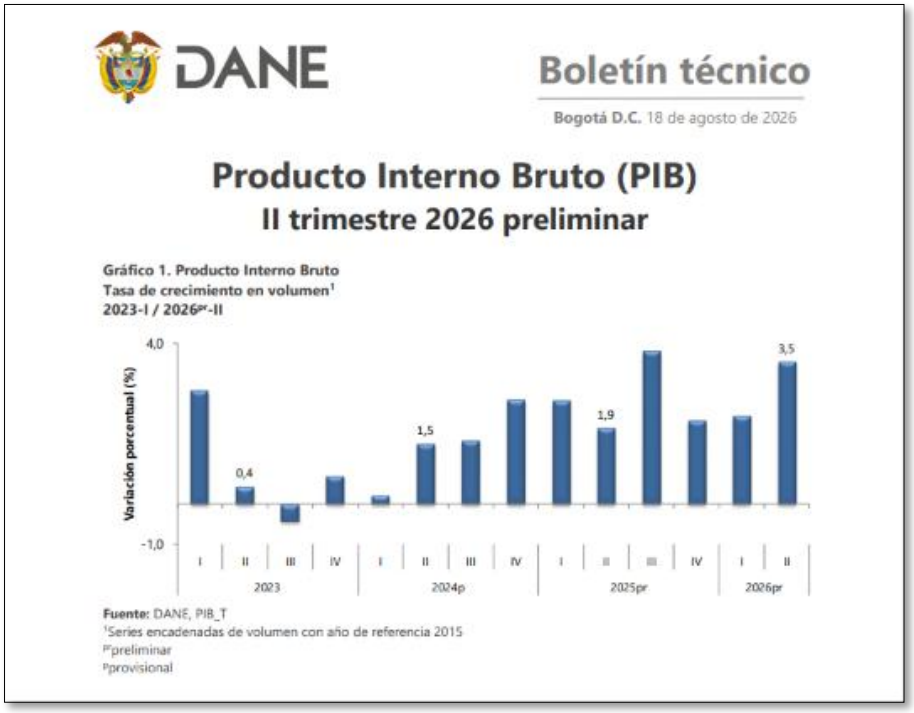
PRODUCTO INTERNO BRUTO

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de dos capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de

difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario.

La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.



Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentual.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

II trimestre de 2026pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El IPC es una investigación estadística la cual permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que es representativa del gasto de los hogares del país. Este indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

En atención a ello, la revisión del IPC que con regularidad adelanta el DANE, permite incorporar variantes metodológicas y de funcionamiento que hacen la producción estadística del índice más completa y acorde con los nuevos desarrollos que en esta materia aportan los sistemas estadísticos más avanzados.

A continuación, se muestra datos relevantes según boletín técnico emitido por el DANE el día 07 de septiembre de 2026:

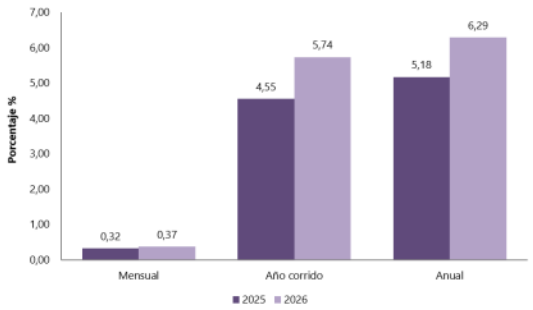
7 de octubre de 2026

Boletín técnico

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE - IPC

Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE - IPC

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional:

- Educación (1,43%)
- Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%).

Por debajo se ubicaron:

- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%)
- Restaurantes y hoteles (0,28%)
- Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%)
- Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%)
- Transporte (0,13%)
- Salud (0,12%)
- Prendas de vestir y calzado (0,10%)
- Bienes y servicios diversos
- (0,05%)
- Información y comunicación (-0,02%)
- Recreación y cultura (-0,21%).

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%):

- Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%)
- Educación (7,43%)
- Restaurantes y hoteles (7,40%)
- Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del
- hogar (6,51%)
- Salud (5,86%).

El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio:

- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%)
- Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%)
- Bienes y servicios diversos (4,45%)
- Transporte (4,39%)
- Información y comunicación (4,08%)
- Recreación y cultura (3,49%)
- Prendas de vestir y calzado (2,66%).

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) del DANE es una investigación estadística que mide la evolución de la actividad comercial al por menor e investiga el comportamiento de las ventas, el empleo y los salarios en el sector comercio en Colombia.

Su objetivo principal es analizar la tendencia a corto plazo del comercio minorista y servir como insumo clave para el cálculo del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, el cual recolecta:

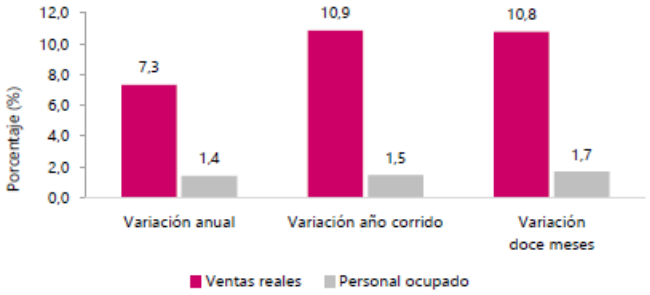
En agosto de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,3% y el personal ocupado creció 1,4% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,0%.

Boletín técnico

Bogotá D.C.,
16 de octubre de 2026

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Agosto 2026[P]

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Agosto 2026[P]



Fuente: DANE - EMC

En agosto de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que cinco (5) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Electrodomésticos, muebles para el hogar, aportando en conjunto 6,3 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

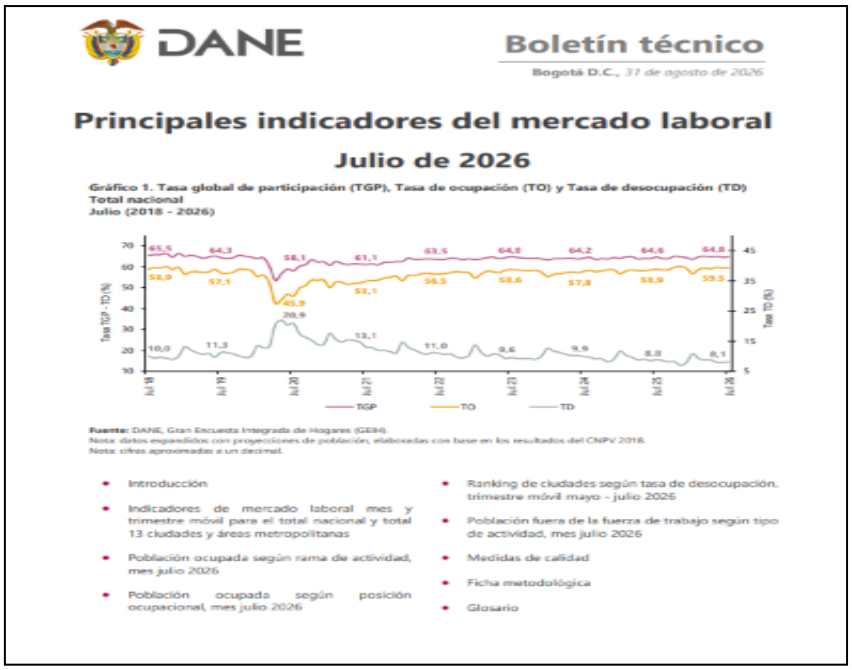
MERCADO LABORAL EN COLOMBIA

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) provee información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, las características sociodemográficas de la población residente en Colombia.

Por medio de esta encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo y así es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%).

La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.


DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2026

Principales indicadores del mercado laboral

Julio de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

- Introducción
- Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
- Población ocupada según rama de actividad, mes julio 2026
- Población ocupada según posición ocupacional, mes julio 2026
- Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo - julio 2026
- Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes julio 2026
- Medidas de calidad
- Ficha metodológica
- Glosario

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

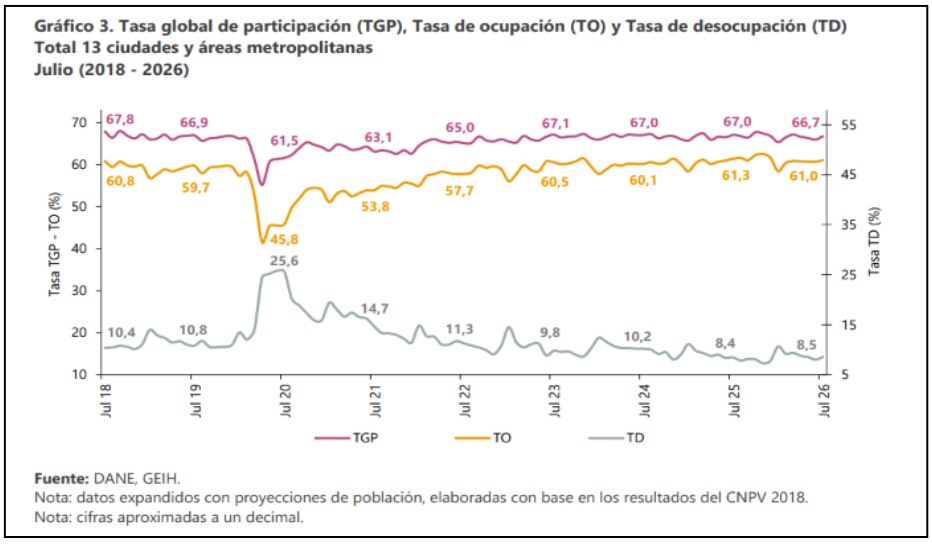
En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%.

La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%.

La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.



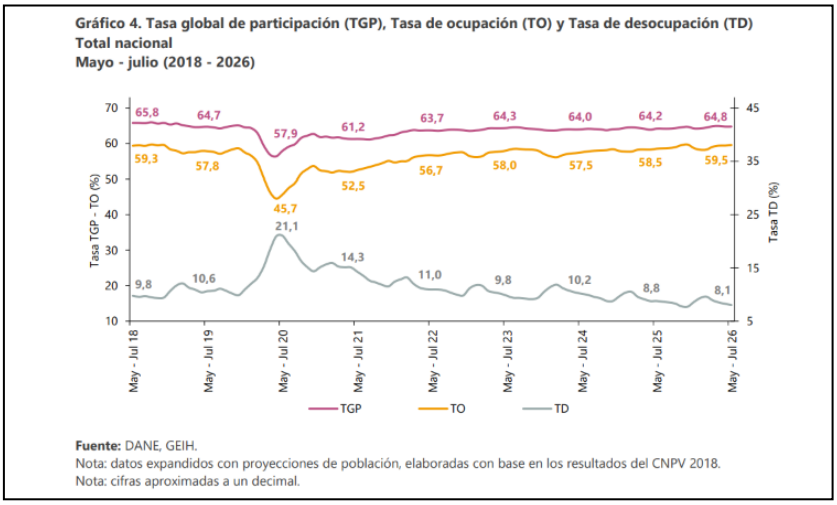
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

TOTAL, NACIONAL TRIMESTRE MÓVIL

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2026 fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (8,8%).

La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,2%).

Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (58,5%).



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

POBREZA EN COLOMBIA

El DANE es la entidad oficial encargada de calcular y divulgar las cifras de pobreza multidimensional, conforme al CONPES 150 de 2012. La publicación presenta los resultados correspondientes al año 2024 e incluye la disponibilidad de microdatos anonimizados para los usuarios.

La pobreza se mide de forma directa e indirecta, según la clasificación de Amartya Sen. La medición directa evalúa las privaciones en aspectos esenciales como salud, educación y empleo, mientras que la indirecta analiza la capacidad de los hogares para adquirir bienes y servicios.

Este boletín se enfoca en la medición directa mediante el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), cuya metodología en Colombia fue desarrollada por el DNP, basada en el enfoque de Alkire y Foster, y transferida al DANE en 2012. El IPM considera cinco dimensiones relacionadas con educación, niñez y juventud, salud, trabajo, y condiciones de vivienda y servicios públicos.

La pobreza multidimensional en Colombia se mide a través del IPM, el cual comprende cinco dimensiones y quince indicadores. Un hogar se considera pobre multidimensionalmente cuando presenta privación en al menos el 33,3% de dichos indicadores.

La medición se realiza con base en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV), que cuenta con representatividad estadística a nivel nacional, regional, departamental y para Bogotá D.C., tanto en zonas urbanas como rurales.

A continuación, se presenta una comparación de los resultados de pobreza multidimensional entre los años 2023 y 2024.

Tabla 1. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Grandes dominios
Años 2023 y 2024

Dominio	2023	2024	Variación p.p. 2024/2023
Total nacional	12,1	11,5	-0,6
Cabecera	8,3	7,8	-0,5
Centros poblados y rural disperso	25,1	24,3	-0,8

Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2023 y 2024 y proyecciones del CNPV 2018

En 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 11,5% en el total nacional; en las cabeceras de 7,8% y en los centros poblados y rural disperso de 24,3%. es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,1 veces el de las cabeceras.

ANÁLISIS MIPYMES Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015, las entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere.

El artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082 de 2015 establece el deber de incluir condiciones habilitantes diferenciales y el puntaje adicional para MiPymes domiciliadas en Colombia de acuerdo con los resultados del análisis del sector.

Por lo anterior, en el marco del proceso de selección, se realizará un análisis específico dirigido a identificar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), así como emprendimientos liderados por mujeres, en cumplimiento de la normatividad vigente que establece la obligación de incorporar criterios diferenciales en los procesos de contratación pública. Este análisis busca fomentar la inclusión, equidad y desarrollo económico sostenible, asegurando que se valoren y prioricen estas iniciativas empresariales, contribuyendo así a fortalecer el tejido productivo nacional y promover la igualdad de oportunidades en el acceso a los contratos estatales.

MIPYMES EN COLOMBIA

¿Cómo se define una MiPyme en Colombia?

Ley 1450 de 2011 y el decreto 957 de 2019 (usada por ACOPI)

1. Sector manufacturero:
   Micro: IO(*)<23.563 UVT anual
   Pequeña: 23.563 UVT<IO<204.995 UVT
   Mediana: 204.995 UVT<IO<1.736.565 UVT
2. Sector servicios:
   Micro: IO<32.988 UVT anual
   Pequeña: 32.988 UVT<IO<131.951 UVT
   Mediana: 131.951 UVT<IO<483.034 UVT
3. Sector comercio:
   Micro: IO<44.769 UVT anual
   Pequeña: 44.769 UVT<IO<431.196 UVT
   Mediana: 431.196 UVT<IO<2.160.692 UVT

Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH-

1. Microempresa: hasta 10 trabajadores
2. Empresa pequeña: entre 11 y 50 trabajadores
3. Empresa mediana: entre 51 y 200 trabajadores
4. Empresa grande: más de 200 trabajadores

Ley 905 de 2004
(usada por Confecámaras -con RUES y PILA)

1. Micro empresa: 0-10 trabajadores o activos<500 SM(**)
2. Empresa pequeña: 11-50 trabajadores o 501 SM=<activos<5.000 SM
3. Empresa mediana: 51-200 trabajadores o 5.001=<activos<30.001 SM
4. Empresa grande: 201- trabajadores o activos>=30.001 SM

Es de resaltar que de acuerdo con el informe del BBVA Research de fecha febrero de 2024, las Mipymes son el 99,5% del universo empresarial formal colombiano y aportan cerca del 40% del PIB.

- Según Confecámaras, las empresas formales activas en 2022 eran 1,7 millones (*), es decir, empresas con matrícula mercantil renovada o matriculadas en 2022. De éstas 99,5% son Mipymes.
- Del total de empresas formales en 2022, 92% eran microempresas, 5,9% pequeñas, 1,6% medianas y 0,5% grandes.
- Las Mipymes aportan cerca del 40% del producto interno bruto del país (ACOPI (2023), ANIF (2021)).
- El 58% de las Mipymes formales tienen menos de 5 años de operación y el 22% son empresas consolidadas con más de 10 años de vida





- Las MiPymes generan el 79% del empleo total de la economía colombiana y el 53% del empleo formal.
- El 62% de los ocupados totales trabajan en microempresas, el 17% en pymes y el 21% en empresas grandes.
- La capacidad de las microempresas de generar empleo contrasta con su tendencia a hacerlo de manera informal. El 15% del empleo que generan es formal y el 85% informal (lo que representa el 94% del empleo informal nacional).
- A nivel país, el 47% del empleo formal lo generan las empresas grandes y sólo el 53% las MiPymes.
- Las empresas formales en el país ascienden a 1,7 millones y el total de empresas, entre formales e informales, ascienden a 5,7 millones. Las MiPymes representan el 99,5% de las empresas, entre las formales, generan el 79% del empleo del país y contribuyen con entre el 35 y 40% del PIB anual

- Las MiPymes formales son en su mayoría empresas nacientes y empresas jóvenes (el 58% conjuntamente). Estructura que tiene implicaciones sobre el acceso al crédito, las tasas de supervivencia y de movilidad de las empresas, entre otras.
- Entre las MiPymes existe cierta heterogeneidad, siendo las pymes más productivas y más formales que las microempresas. Así, las microempresas muestran una mayor informalidad empresarial y concentran la mayoría de la informalidad laboral. Además, la productividad laboral de las microempresas es baja.
- Las MiPymes acceden marginalmente a los mercados externos y a las compras del Estado. El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser una opción importante de negocio para las MiPymes, especialmente para las microempresas. Entre las MiPymes, las empresas medianas son las más orientadas al comercio exterior y las que en menor proporción recurren como principal mercado al de la misma ciudad en donde están ubicadas.

¿Cómo participan la MiPymes en los diferentes mercados?

- Las MiPymes contribuyen a la oferta exportadora del país: 10% del total de las exportaciones de Colombia salen de 8,3 mil MiPymes exportadoras
- Entre las MiPymes, la participación en el mercado externo es baja. Sin embargo, existe intención de crecer en ese mercado
- La naturaleza del negocio de las MiPymes no favorece su inserción al comercio mundial pero el desinterés o el desconocimiento las afecta también
- Para las MiPymes ser proveedoras del sector público sigue siendo un reto, en parte, porque pocas conocen las herramientas necesarias para participar. Según la Encuesta de Desempeño Empresarial -EDE-, sólo el 39,8% de las MiPymes cuenta con el RUP y solo el 40% utiliza el SECOP II. Las principales razones para no usar estas herramientas es el desconocimiento de las mismas, la poca oferta disponible de bienes para ofrecer al sector público y porque no confían en el proceso.

ANÁLISIS DE LA OFERTA SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Análisis correspondiente, a los sujetos de especial protección constitucional, en cumplimento al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021

En Colombia se carece de un registro actualizado y confiable de la deficiencia, discapacidad y minusvalía en relación con el total de la población. La poca información estadística existente en nuestro país, además de ser poco confiable, no permite realizar un análisis de las condiciones reales de la discapacidad. Aunque el documento CONPES 2761 de 1995 estableció que la Vicepresidencia de la República y el DANE debían "diseñar y poner en marcha los sistemas de información y comunicación sobre discapacitados" aún esto no se ha cumplido a cabalidad.

En consecuencia, es muy difícil poder hablar de indicadores sobre el estado general de la discapacidad y sobre las condiciones de vida de las personas directa e indirectamente afectadas. Un factor importante a tener en cuenta es que éste fenómeno, además de haberse convertido en un problema de salud pública de proporciones crecientes, debido a la violencia generalizada y al desarrollo socioeconómico, tecnológico y demográfico, está aumentando de manera considerable y la ausencia de información confiable imposibilita la formulación de planes, programas y proyectos.

De acuerdo con la Resolución 37/52, de 3 de diciembre de 1982, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por la que se aprueba "el programa de acción mundial para las personas con discapacidad", se estimó que, para esa época, el número de personas con discapacidad estaba alrededor de 500 millones de personas, cifra respaldada por los

resultados de encuestas a segmentos de población y observaciones de investigadores experimentados. También se afirmó que en la mayoría de los países por lo menos una de cada diez personas tiene una deficiencia física, mental o sensorial. Las causas de las deficiencias varían en todo el mundo y son el resultado de las diferentes circunstancias socioeconómicas y de las diferentes disposiciones que cada sociedad adopta para lograr el bienestar de sus miembros.

El documento en mención sostiene que la relación entre discapacidad y pobreza ha quedado claramente demostrada. Según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud - OMS-, alrededor del 12% del total de habitantes de un país pueden presentar cuadros de discapacidad. Otros indicadores de Naciones Unidas mencionan que la magnitud de la discapacidad

en el mundo es bastante considerable pues alrededor del 10% de su población presentaría discapacidad y alrededor del 25% se encuentra directamente afectada por este fenómeno.

Si aceptamos las estimaciones de la OMS y tenemos en cuenta que la población actual de Colombia se encuentra cercana a los 44 millones de habitantes, resulta que estaríamos hablando de una cifra cercana a 5'280.000 personas con algún tipo de discapacidad. No obstante, los datos del último Censo de Población y Vivienda del año 1993 revelaron un total de 593.618 personas censadas con discapacidad, lo que significaría únicamente el 1.85% sobre la población total del país.

El Derecho a la salud para las personas con discapacidad se expresa en la Ley Estatutaria 1618 de 2013, en el artículo 10, el cual establece que la atención en salud se garantiza a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS. Las personas con discapacidad pueden acceder a la atención de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, detección temprana, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación.

La Ley 1751 de 2015 garantiza el derecho a la salud, regula la acción de los actores comprometidos con la atención en salud y establece mecanismos de protección del derecho a la salud para la población colombiana. En el artículo 8 hace referencia a la integralidad y determina que "los servicios y tecnologías se suministran de manera completa para prevenir, paliar o curar la enfermedad. No podrá fragmentarse la responsabilidad en la prestación de un servicio de salud específico, en desmedro de la salud del usuario". La Política de Atención Integral en Salud (PAIS - Resolución 429 de 2016), orienta hacia la generación de las mejores condiciones de la salud de la población, busca el…" acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud". 3147819849 Laura chamorro

Colombia tiene como meta que el 100% de los colombianos se afilien a una Entidad Promotora de Salud – EPS bien sea del régimen contributivo o en el régimen subsidiado. En caso de que la persona con discapacidad no se encuentre afiliada a una EPS o tenga duda sobre su afiliación, puede acercarse a la Secretaría de Salud del municipio donde reside y solicitar la información y orientación correspondiente. Así mismo, desde el portal de la Web de Ministerio de Salud y Protección Social puede encontrar respuestas a las inquietudes en materia de afiliación.

El Plan de Beneficios con cargo a la UPC se constituye en un mecanismo de protección al derecho fundamental a la salud. El antiguo Plan Obligatorio de Salud (POS) se unificó y se actualizó por mandato de la Corte Constitucional, Sentencia T-760 de 2008, una medida que hoy permite a todos los residentes en el país mantener los mismos beneficios, en condiciones de equidad, calidad y oportunidad.

En la actualidad el Plan de Beneficios se rige por la Resolución 3512 de 2019 y en él se

encuentran las coberturas asociadas con las actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios y procedimientos, usados para la atención integral en salud. Estas coberturas deben ser garantizadas en ambos regímenes por las entidades promotoras de salud, las entidades obligadas a compensar y los prestadores de servicios de salud de acuerdo con sus competencias, responsabilidades y funciones.

Todos los niños y niñas menores de 10 años tienen el derecho a ser valorados en el Programa de Crecimiento y Desarrollo. El médico tratante orientará al profesional que vaya a hacer la consulta de crecimiento y desarrollo, para que cada niño o niña sea valorado de acuerdo con los estándares y escalas propias de su edad y su condición de salud en particular. Las guías de práctica clínica son recomendaciones basadas en la evidencia científica dirigidas a pacientes y personal de la salud. Su objetivo es brindar información que apoye la toma de decisiones más apropiadas para la atención en salud.

Ruta para niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran en proceso administrativo de restablecimiento de derechos El Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– iniciaron en 2018 un trabajo articulado para construir una ruta de atención integral en salud para niños, niñas, adolescentes y jóvenes –NNAJ– en condición de discapacidad bajo protección del Estado y con procesos administrativos de restablecimiento de derechos –PARD–. Los objetivos de esta estrategia se enfocan en responder a una disposición de la Procuraduría General de la Nación –PGN– para generar acciones tendientes a eliminar las barreras en el acceso al servicio, garantizando la oportunidad, pertinencia y calidad y el goce efectivo del derecho a la salud y, por otro lado, fortalecer los espacios intersectoriales y la oferta en salud en los territorios para este segmento poblacional.

De acuerdo a lo anterior a continuación se presentan cifras de los diferentes sujetos de protección constitucional así:

UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas y se dictan otras disposiciones; así como en los Decretos Ley de Víctimas 4633, 4634 y 4635 de 2011, y en el Decreto reglamentario 4802 de 2011, La Unidad para las Víctimas tiene la importante labor de coordinar el SNARIV - Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, integrado por entidades públicas del nivel nacional y territorial, y demás organizaciones públicas o privadas que se suman a los esfuerzos de la Unidad para las Víctimas para lograr la reparación integral a las víctimas. También, para implementar la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, la Unidad para las Víctimas trabaja de manera articulada con el SNARIV en el nivel nacional y territorial.

La Unidad para las Víctimas, tiene un Sistema Integrado de Gestión el cual permite articular el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG con las actividades misionales de la entidad, y de esta manera simplificar e integrar los diversos procedimientos en pro de la satisfacción de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, y así generar valor público.

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Se consideran víctimas del conflicto armado, las personas que individual o colectivamente hayan sufrido daño por hechos ocurridos a partir del 01 de enero de 1985, como consecuencia a las infracciones al derecho internacional humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de derechos humanos, ocurridas con ocasión al conflicto armado interno.

Los hechos victimizantes son los siguientes:

- Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos
- Amenaza
- Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado
- Desaparición forzada
- Desplazamiento forzado
- Homicidio
- Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado
- Secuestro
- Tortura
- Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con Lotes armados
- Abandono o Despojo Forzado de Tierras
- Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles
- Lesiones Personales Físicas
- Lesiones Personales Psicológicas
- Confinamiento
- Sin información

Las Personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos, las cuales deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV,

Los sujetos de atención son víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.

A continuación, se muestra los datos por Hecho Victimizante de las víctimas del conflicto armado, de los sujetos de atención y eventos con Corte 30 de septiembre de 2026:



Fuente: https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/hechos



Fuente: https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/hechos



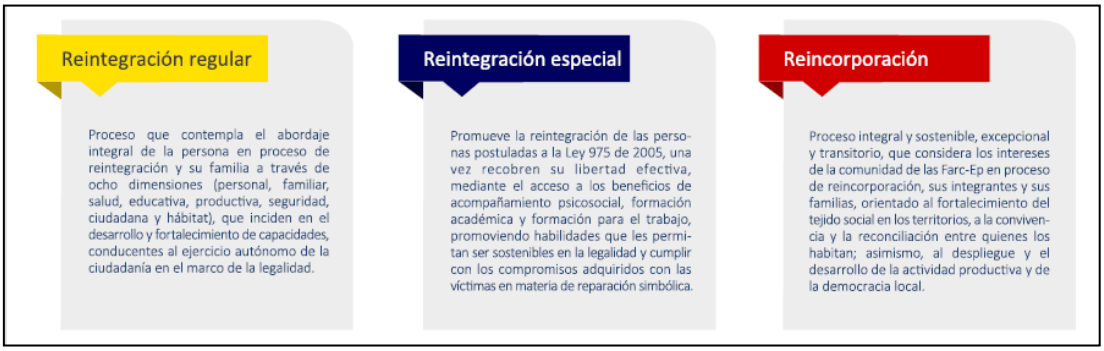
Fuente: https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/

Los no sujetos de atención son aquellas victimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención. Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación.
Los cuales, a 30 de septiembre de 2026, corresponde a 2.494.077 víctimas.

PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN.

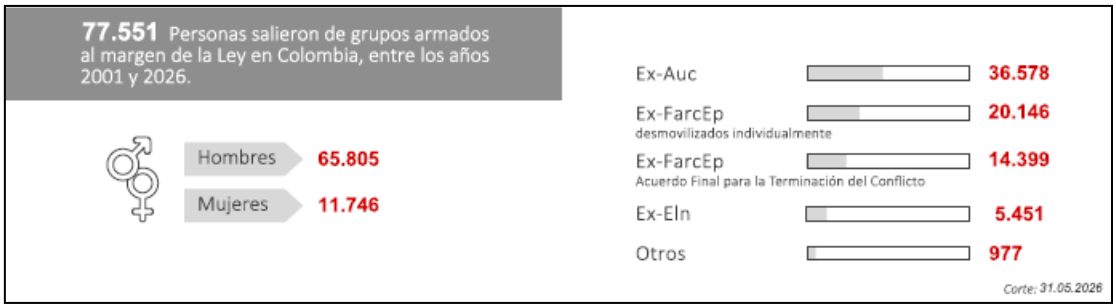
La agencia para la reincorporación y la normalización (ARN), diseña implementa y articula políticas públicas y programas de reinserción y reincorporación de personas o colectivos que hicieron parte de grupos armados ilegales u organizados.

La ARN, promueve la garantía d ellos derechos, la convivencia y la reconciliación en los territorios.

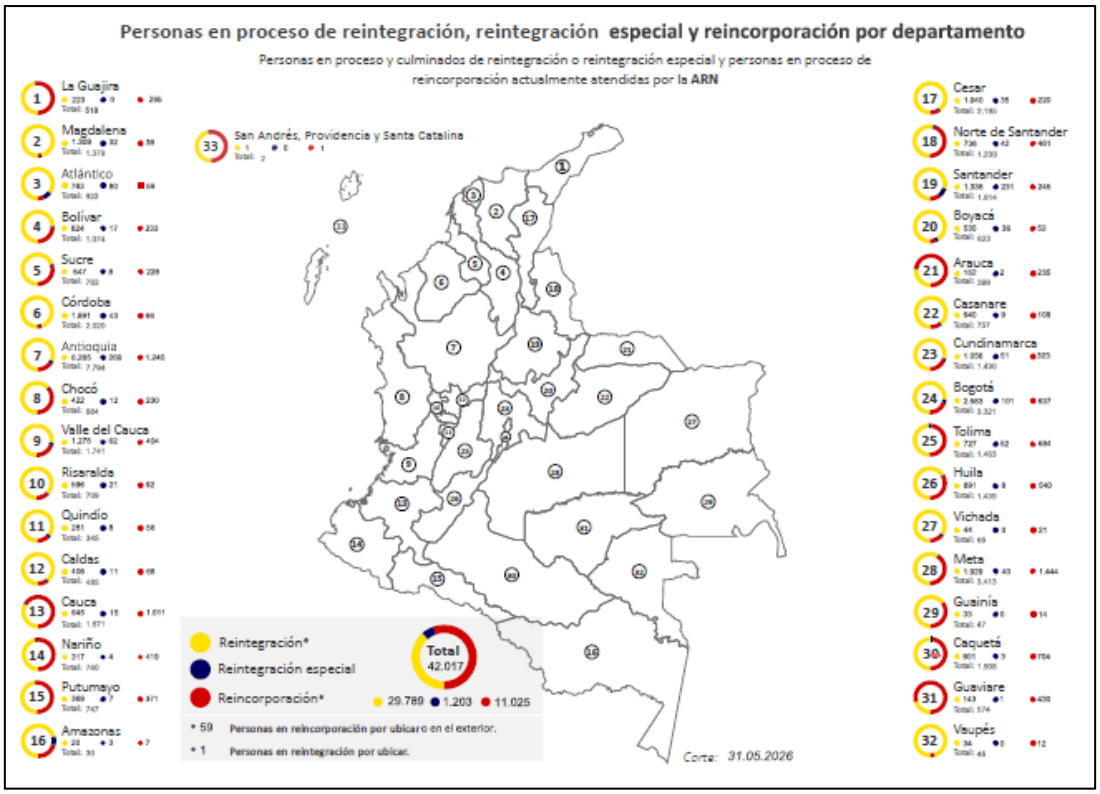


Fuente: ARN en cifras

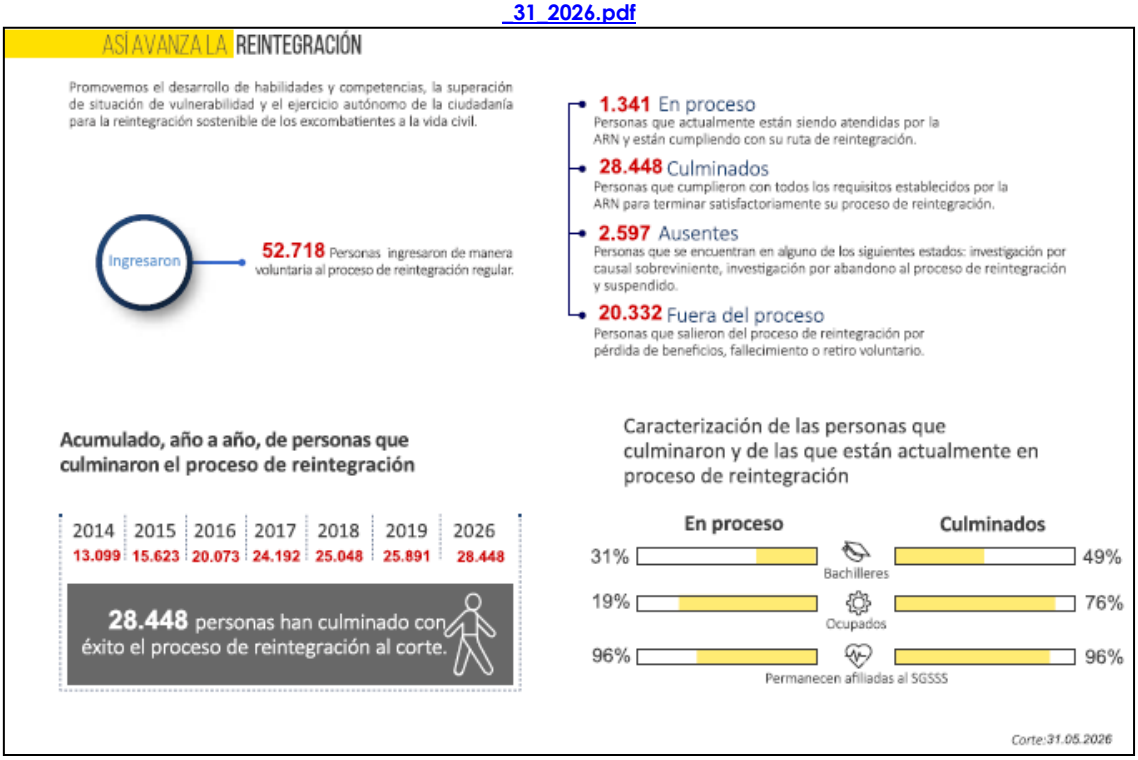
A continuación, se reflejan los datos más importantes a 31 de mayo de 2026.



Fuente:
https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_Mayo_31_2026.pdf



Fuente:
https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_Mayo_31_2026.pdf



Fuente:
https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_Mayo_31_2026.pdf



Fuente:
https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_Mayo_31_2026.pdf



Fuente:
https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_Mayo_31_2026.pdf

MUJER CABEZA DE FAMILIA Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a la letra dice:

*… **"ARTÍCULO 2o.** Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por "Mujer Cabeza de Familia", quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.*

***PARÁGRAFO.** Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. ..."* [1]

*… **"ARTÍCULO 3º.** Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar , de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables …"*

ADULTOS MAYORES:

Las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta años o más, según la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee su propio conjunto de roles, responsabilidades, expectativas y estatus, establecidos cultural, social e históricamente. La intención desde el punto de vista de enfoque diferencial debe propender por la eliminación de estereotipos y barreras para esta población, de manera que las personas mayores sean visibilizadas en cuanto a la particularidad de sus vivencias y necesidades físicas, sociales, económicas y emocionales, y puedan ser partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, sus preferencias y sus derechos.[2]

Colombia es un país que envejece rápidamente, adicional a la crisis por la pandemia de covid-19, lo que sugiere un escenario de retos y respuestas coordinadas que se deben afrontar, especialmente por parte del Ministerio de Salud y Protección Social como ente rector de la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez.

En esta perspectiva, la cartera de Salud adelanta la actualización de la Política a través de espacios de reflexión que permitan identificar retos y acciones institucionales; por lo que "se diseñó un proceso participativo de construcción conjunta con actores institucionales, entidades territoriales, actores que prestan servicios dirigidos esta población y, por supuesto, personas adultas mayores".[3]

Teniendo en cuenta que la población en Colombia cada vez es más vieja seguirá envejeciendo en los próximos años. Según los cálculos del Gobierno Nacional, en el 2021 había 7,1 millones de personas mayores de 60 años. Para el 2031 se espera que esta cifra suba a 10 millones de personas. Y, hasta ahora, el Estado colombiano estaba en mora de poner las

[1] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4640#:~:text=Para%20los%20efectos%20de%20la,permanente%20o%20incapacidad%20f%C3%ADsica%2C%20sensorial%2C

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/presentacion-caracteristicas-generales-adulto-mayor-en-colombia.pdf

[3] https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-actualiza-politica-de-envejecimiento-y-vejez.aspx

bases de implementar una política pública que le haga frente a este fenómeno.

En ese contexto, el presidente Iván Duque y el ministro de Salud, Fernando Ruiz, anunciaron la expedición de una nueva normativa para mejorar las condiciones de esta población, que compromete a 13 ministerios y tres departamentos administrativos del Ejecutivo.

Según expertos, se trata de una política pública de primera necesidad, porque la lista de adultos mayores engrosará cada vez más los registros del DANE. Sin ir más lejos, en 2018 se reportaba que había 6.216.848 personas mayores de 60 años viviendo en Colombia. Pero en 2022, las personas de esa edad ya son 7.412.407. Esto implica, entonces, que hay 1,2 millones de adultos mayores más que hace cuatro años.4

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE mide el mercado laboral, la pobreza monetaria y los datos sociodemográficos en Colombia para calcular indicadores clave como la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD). Tras su rediseño (2019-2021), la encuesta visibiliza desde 2022 a la población con discapacidad mediante los lineamientos internacionales del Grupo de Washington, identificando a quienes registran los dos niveles más altos de dificultad en al menos una actividad diaria básica. Bajo un enfoque biopsicosocial, el DANE define esta condición como la interacción entre las limitaciones funcionales de la persona y las barreras físicas o sociales de su entorno, e incluye la pestaña Código SAS en su anexo estadístico para facilitar el cálculo de estos indicadores específicos.

A continuación, se plasma la información más relevante del mercado laboral de las personas con discapacidad:

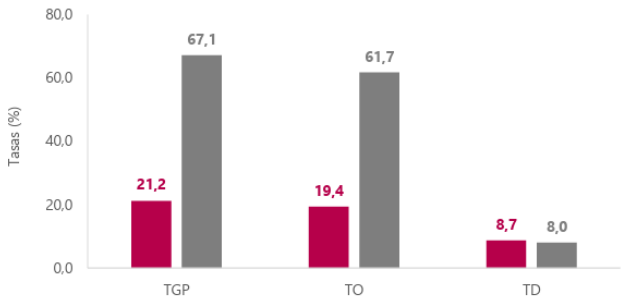
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C., *11 de septiembre de 2026*

Mercado laboral de la población con discapacidad
Trimestre móvil mayo – julio 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil mayo – julio 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Información mayo 2026 – julio 2026

[4] https://www.elcolombiano.com/colombia/envejecimiento-en-colombia-colombia-tendra-10-millones-de-adultos-mayores-en-2031-HD17369529

Durante el trimestre móvil mayo – julio 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 21,2%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,1%, lo que significa una diferencia negativa de 45,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 42,4 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,4% y para la segunda de 61,7%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,6 p.p. dada por una tasa de 8,7% para la población con discapacidad y 8,0% para las personas sin discapacidad.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil febrero – abril 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,5	67,2	-44,7
TO	19,8	61,2	-41,4
TD	11,9	8,9	3,0

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad

Para el trimestre móvil mayo – julio 2026 las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (21,7%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (19,2%).

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**415**	**100**	**24.115**	**100**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	90	21,7	3.238	13,4
Comercio y reparación de vehículos	80	19,2	4.094	17,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	42	10,0	1.984	8,2
Industria Manufacturera	37	8,8	2.621	10,9
Alojamiento y servicios de comida	34	8,2	1.870	7,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	6,9	1.918	8,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	28	6,8	3.142	13,0
Transporte y almacenamiento	28	6,7	1.806	7,5
Construcción	26	6,2	1.671	6,9
Otras ramas^	22	5,3	1.770	7,3

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

Como lo establece el PND 2022-2026 "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"[5] Pueblos y comunidades étnicas.

(…) La Constitución Política de 1991 promulgó a la nación colombiana como "pluriétnica" y "multicultural", y estableció como un deber del Estado la protección de esta diversidad. En Colombia existen 115 pueblos indígenas (algunos seminómadas); 68 lenguas, incluidas las indígenas, la palenquera, el creole y la lengua romaní; y diversidad de sistemas jurídicos, formas de gobierno, expresiones artísticas, conocimientos y formas de vida que hacen de Colombia un país cuya identidad está en su diversidad. De acuerdo con el DANE, la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en Colombia es de 4.671.160 personas, la indígena de 1.905.617 personas y la Rrom es de 2.649 personas.

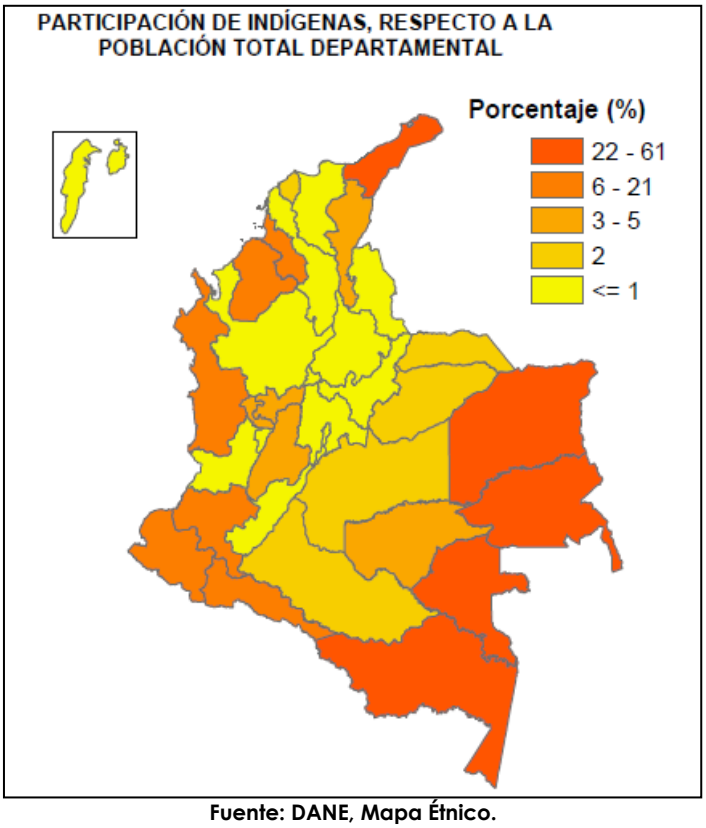
Aunque los pueblos y comunidades étnicas, su diversidad, sus culturas, cosmovisiones y aportes al cuidado de la tierra, el ambiente y la naturaleza desde una óptica de respeto ancestral, constituyen riquezas de nuestra nación; ni la sociedad ni las instituciones públicas lo han reconocido. Estas poblaciones han padecido y siguen padeciendo diferentes tipos de violencia e injusticias, como el conflicto armado, el despojo territorial, y diferentes formas de exclusión social como el racismo y la marginación estructural. Si bien, la normatividad vigente y la jurisprudencia han sentado las bases para garantizar su participación en las decisiones que los afectan, los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom aún no ven sus derechos respetados ni garantizados. (…)
(…) Con este Plan se propone un cambio en el relacionamiento entre el Estado y los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom, para avanzar en la garantía efectiva de los derechos consagrados en la Constitución, superar las desigualdades estructurales, y fortalecer su participación en el desarrollo político, económico y social del país. Los pueblos y comunidades con prácticas propias, ancestrales y comunitarias de todas las regiones del país, bajo criterios de autodeterminación y autonomía, generarán junto con el Gobierno Nacional, la planificación territorial para la implementación de proyectos de infraestructura social, consolidación de vías regionales (secundarias y terciarias), acceso y apoyo a la educación, acceso al agua potable, y saneamiento básico, Justicia Social y seguridad humana, vivienda digna, salud mental, fin del conflicto armado, atención a las víctimas; apoyo al adulto mayor y a las personas en condición de discapacidad; soberanía y autonomía alimentaria; fortalecimiento y estímulo de proyectos productivos; cambio climático y de energía limpia, desarrollo económico y medio ambiente; oferta de servicios públicos en las zonas rurales, entre otras según necesidad territorial, para reducir la marginalidad, la desigualdad, la inequidad y la exclusión. (…)

LOTES ÉTNICOS EN COLOMBIA

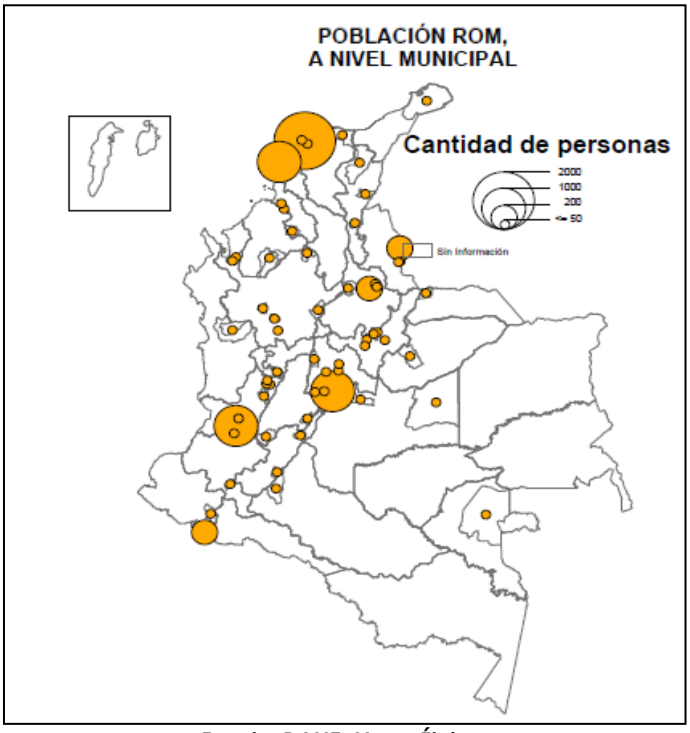
Colombia es un país pluriétnico y multilingüe, en el que se reconocen cuatro Lotes étnicos principales: pueblos indígenas, población raizal, población negra o afrocolombiana (incluidos los palenqueros) y el pueblo Rom o gitano. El reconocimiento de estos Lotes inició en la década de 1970 y se consolidó con la Constitución de 1991, la cual protege la diversidad étnica y cultural y garantiza derechos específicos como el uso de lenguas propias, la educación bilingüe, la protección de los territorios ancestrales y el respeto por la identidad cultural.

Posteriormente, se expidieron normas clave como la Ley 60 de 1993, que establece transferencias a los resguardos indígenas, y la Ley 70 de 1993, que regula los territorios colectivos de las comunidades negras. Estas normas fortalecieron los derechos étnicos y redefinieron la relación entre el Estado y las minorías, promoviendo la interculturalidad.

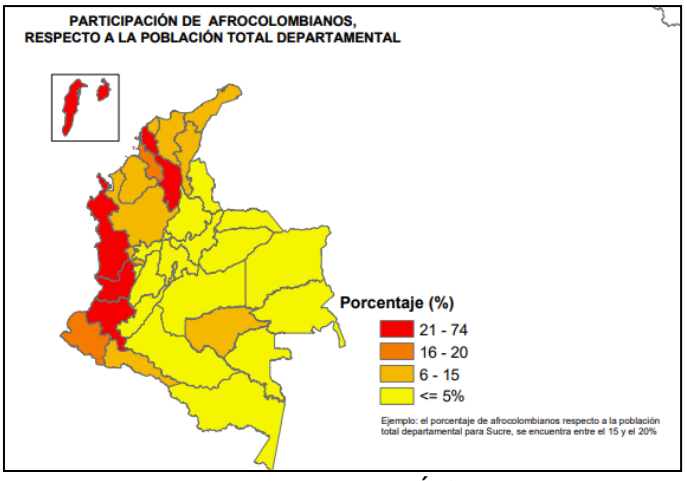
[5] https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf



Fuente: DANE, Mapa Étnico.



Fuente: DANE, Mapa Étnico.



Fuente: DANE, Mapa Étnico.

CONCLUSIONES A LOS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (POBLACIÓN COLOMBIANA CON DISCAPACIDAD)

De acuerdo con las consultas realizadas en las diferentes fuentes previamente expuestas, no fue posible evidenciar que, dentro de los Lotes analizados, exista información relacionada con el ofrecimiento de los bienes y servicios objeto del presente proceso.

En ese sentido, frente a lo dispuesto en el artículo 34 sobre Promoción del Desarrollo en la Contratación Pública, el cual establece que las entidades deben disponer de mecanismos que fomenten, en la ejecución de los contratos estatales, la provisión de bienes y servicios por parte de población en pobreza extrema, víctimas del desplazamiento forzado, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y el cumplimiento del objeto contractual; se concluye que dicha disposición no será aplicable en el presente proceso.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, conforme al análisis del sector y al objeto contractual, los bienes requeridos son de carácter especial y específico, según la justificación técnica elaborada. Adicionalmente, no fue posible determinar la existencia en el mercado de personas naturales o jurídicas que acrediten las condiciones previstas en el citado artículo, encaminadas a promover la participación de las poblaciones allí señaladas, en los términos de la Ley 2069 de 2020.

ANÁLISIS MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

ESTUDIO DE LA OFERTA

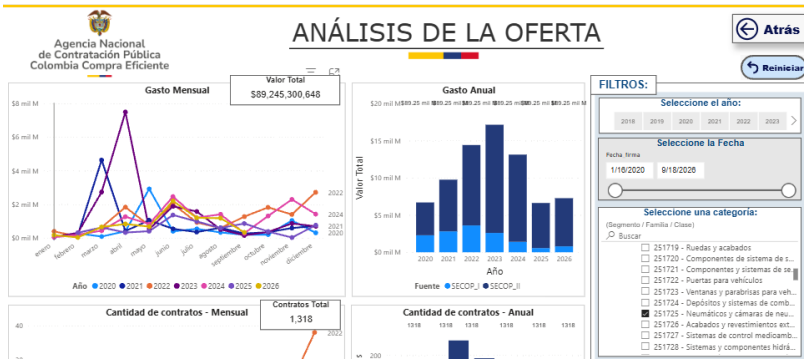
El comité económico utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE), habilitado en la plataforma transaccional SECOP II para determinar la oferta, de acuerdo con ello se extrajo la siguiente información.

De igual manera dando aplicación a lo establecido en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES Versión 03 del 25 de septiembre de 2025 se realizó la consulta mediante página oficial de Colombia Compra Eficiente.

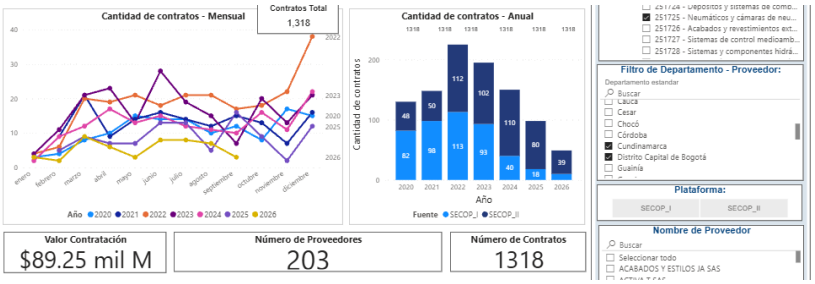
De acuerdo con lo anterior y basados en la herramienta de análisis de la oferta establecida en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, a continuación, detallamos la información correspondiente a la categoría (familia / segmento), durante los dos últimos años, a nivel Nacional, donde se evidencia, lo siguiente:

SEGMENTO (25): Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes
FAMILIA (2518): Componentes y sistemas de transporte
CLASE (251725): Neumáticos y cámaras de neumáticos

El valor estimado de contratación fue de $89´245.300.648 pesos, con un número de contratos de 1.318 y un total de proveedores de 203 para esta categoría desde el año 2020 a la fecha para el Departamento de Cundinamarca y Distrito Capital, así mismo estos se reflejan en las plataformas del SECOP I y SECOP II así:

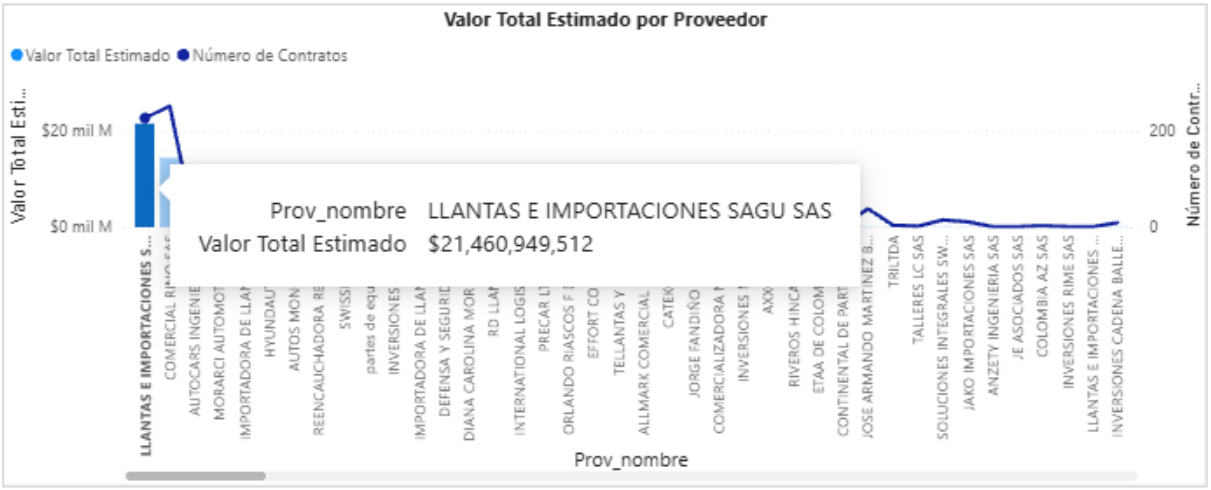


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la oferta

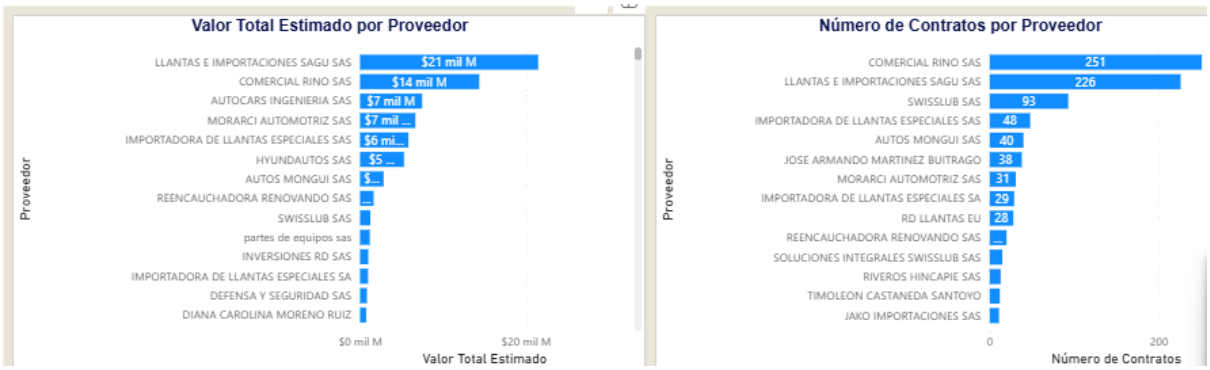


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la oferta

Así mismo, se muestran a continuación los principales oferentes que han participado en este tipo de procesos, con sus respectivo valor y número de contratos.

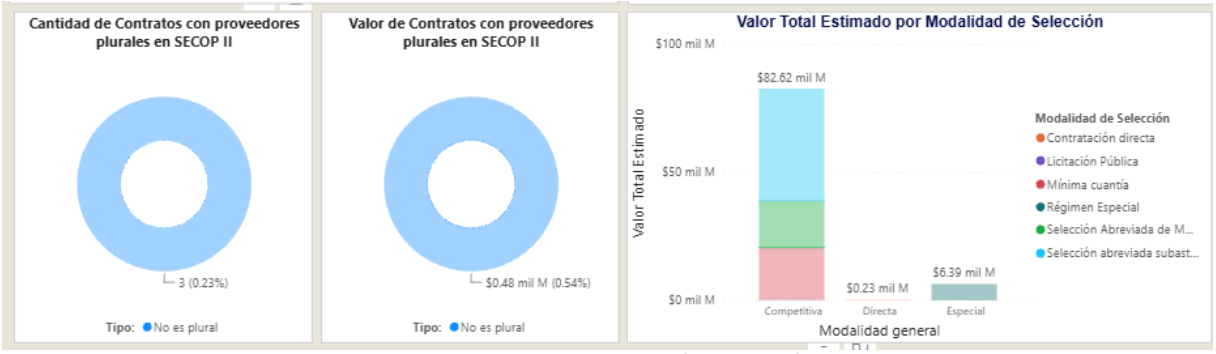


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la oferta



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la oferta

En cuanto a las modalidades de selección, se evidencia que se llevó a cabo en las diferentes modalidades de contratación siendo la más representativa la selección abreviada por subasta inversa seguido de la mínima cuantía, como se evidencia en la siguiente gráfica.



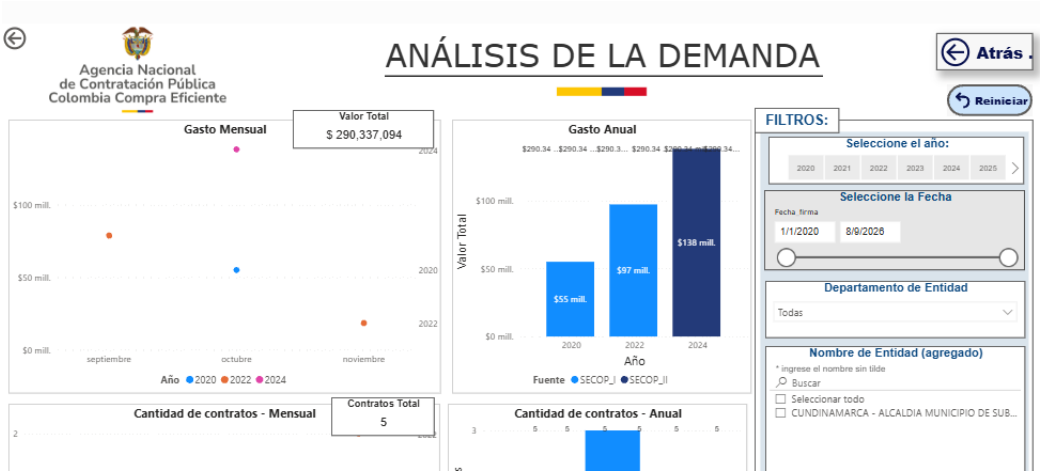
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la oferta

ESTUDIO DE LA DEMANDA

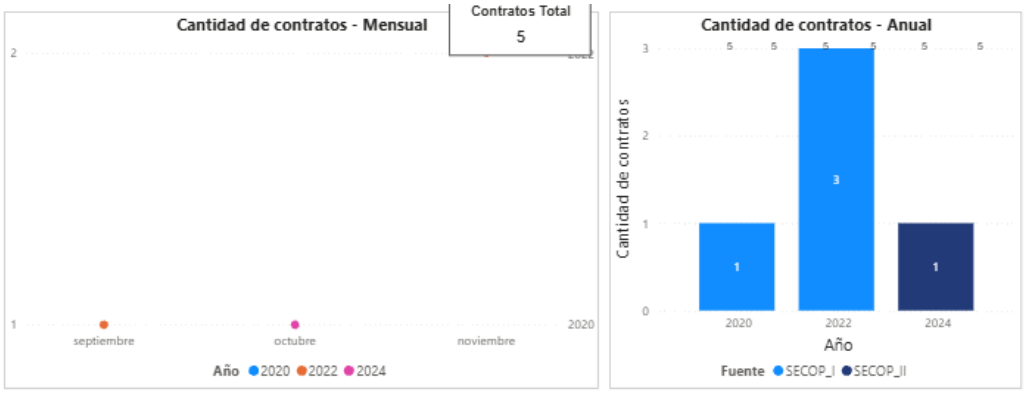
Así mismo, se realiza el análisis de la demanda establecida en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, a continuación, detallamos la información correspondiente a la categoría (familia / segmento), durante los dos últimos años, a nivel Nacional, donde se evidencia, lo siguiente:

SEGMENTO (25): Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes
FAMILIA (2518): Componentes y sistemas de transporte
CLASE (251725): Neumáticos y cámaras de neumáticos

El valor estimado de contratación en el Municipio de Subachoque ha sido por un valor de $290´337.094 pesos, con un número de contratos de 5 para esta categoría desde el año 2020 a la fecha a nivel Municipio, así mismo estos se reflejan en las plataformas del SECOP II así:

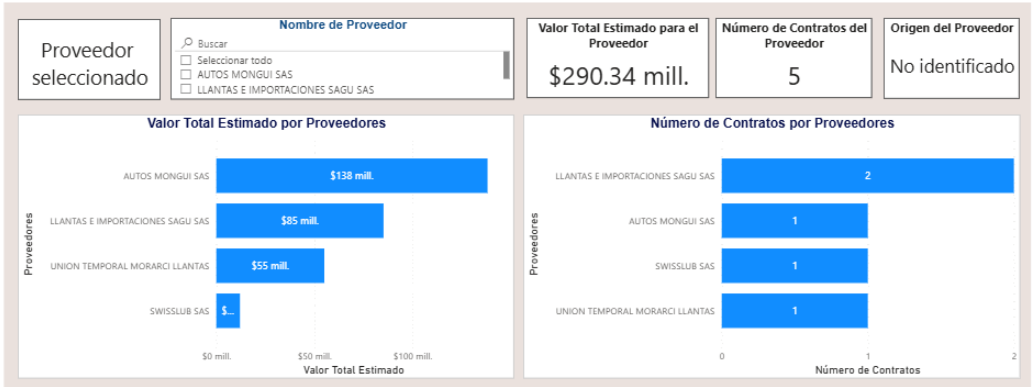


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la demanda

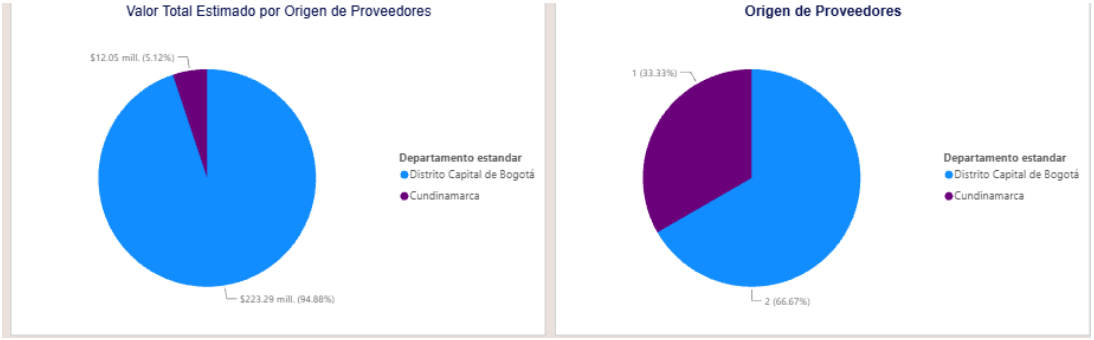


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la demanda

Respecto al valor de los contratos y cantidad de contratos adjudicados, se observa que en primer lugar se encuentra AUSTOS MONGUI SAS, seguido LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU.

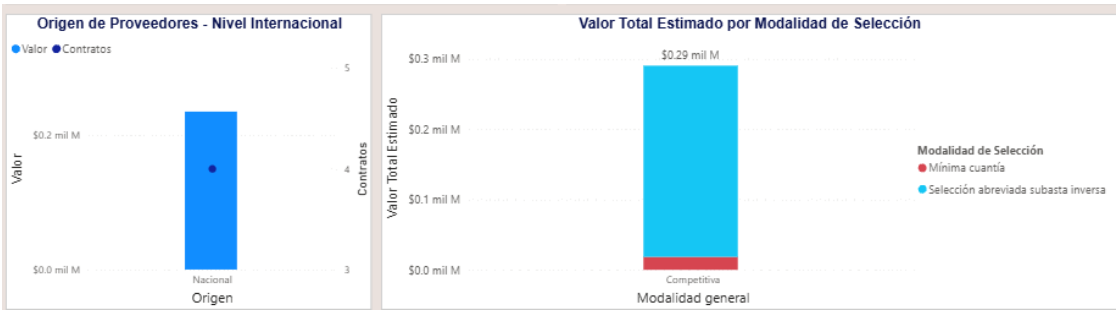


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la demanda



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la demanda

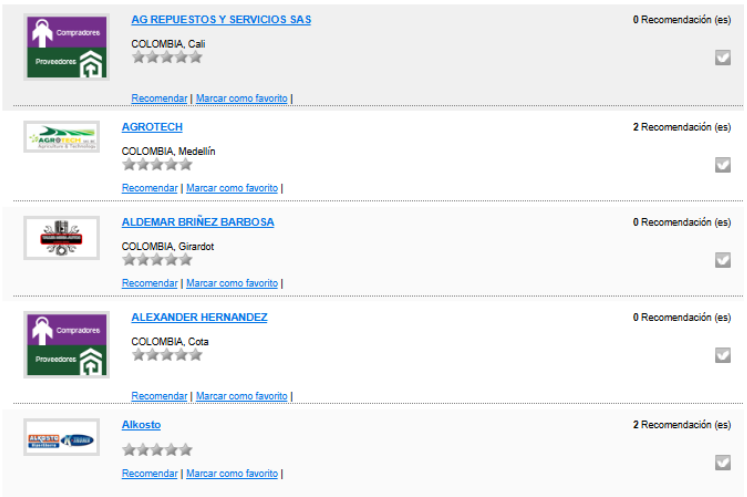
En cuanto a las modalidades de selección, se evidencia que se llevó a cabo en las modalidades de contratación de mínima cuantía y selección abreviada por subasta inversa, como se evidencia en la anterior gráfica.



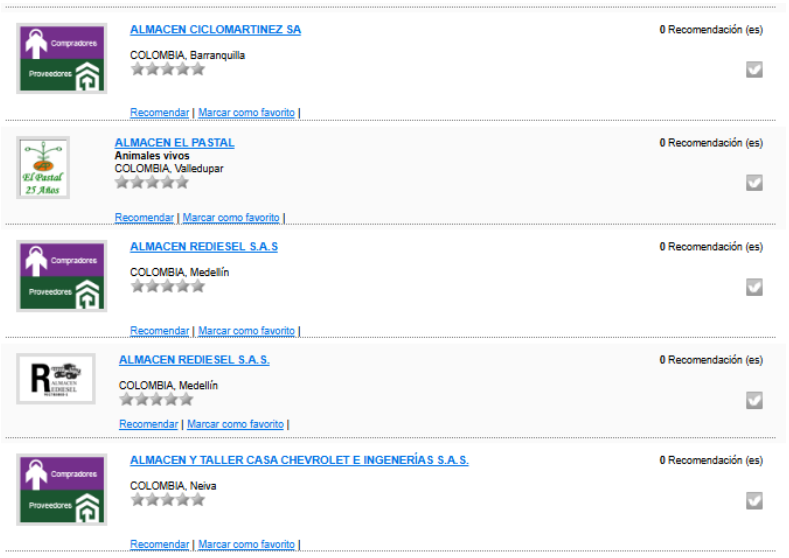
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la demanda

A CONTINUACIÓN, SE MUESTRAN ALGUNOS DE LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPAN EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN RELACIONADOS CON EL CÓDIGO UNSPSC OBJETO DE ESTUDIO

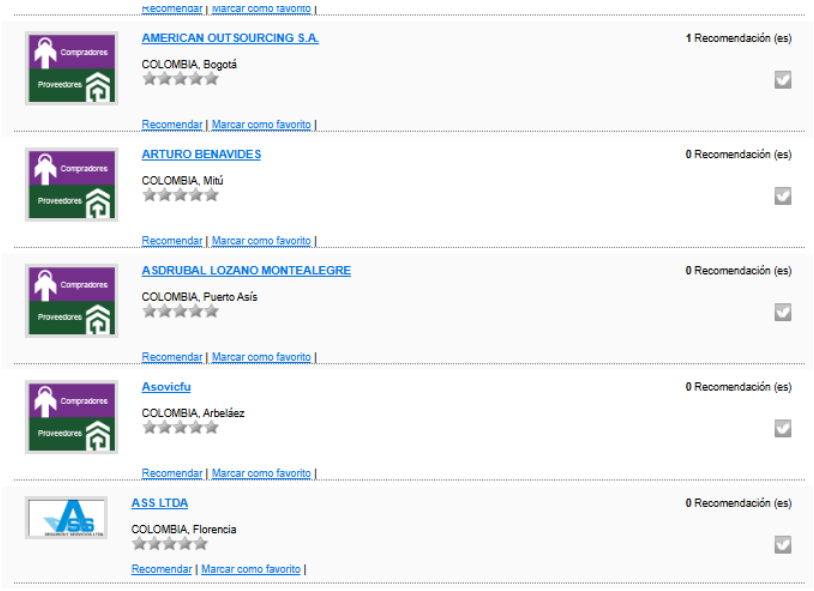
SECOP II



Fuente: SECOP II - Directorio



Fuente: SECOP II - Directorio



(…). Fuente: SECOP II – Directorio

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

De igual forma al realizar la consulta en la plataforma de la Superintendencia de sociedades, en donde se evidencia el tamaño empresarial y la cantidad de empresas que se ubican en Bogotá y en Cundinamarca.

Nit	Nombre o Razón Social	Fecha Corte	Punto Entrada	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento
800023543	ACEITAR S.A.S	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800219028	TEXIM Y CIA SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
800236772	ACUMULADORES DUNCAN SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
816008064	DUNA S.A.S.	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830007183	DEPOLUJO SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830007802	TECNI ISUZU LTDA	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.

830036557	NIKKO AUTO SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830038152	INTERNATIONAL PARTS SERVICE S.A.S.	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
830056113	PROMETEON TYRE GROUP COLOMBIA SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
830073570	Innovateq SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
830080641	PARTEQUIPOS SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830096047	TARSON Y CIA SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830115250	RODAMUNDI SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860002127	INDUSTRIA COLOMBIANA DE LLANTAS SA	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860065746	DISTRIBUIDORA DE RODAMIENTO SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860350170	PROMOTORA INTERNACIONAL DE PARTES SAS PROPARTES	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860508936	PARRA ARANGO Y CIA S.A.	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860511055	HERMAGU S.A	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860523227	GRUPO A AUTOPARTES COLOMBIA SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900315569	VOLVO GROUP COLOMBIA S.A.S.	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900353939	REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES BONAPARTE SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900395628	FILT CHEVROLET SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900428003	BB AUTOMOTORES Y PARTES DE COLOMBIA SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900557347	CONTINENTAL TIRE COLOMBIA SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
900565657	ENJOY THE RIDE COLOMBIA SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900625710	ZF SERVICES BOGOTA S.A.S	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900694508	HANKOOK TIRE COLOMBIA LTDA TIRE COLOMBIA LTDA	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900777243	GRUPO CIOSA SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900899128	PIRELLI TYRE COLOMBIA SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
901028235	MANN+HUMMEL COLOMBIA SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
901124481	FRAS-LE PANAMERICANA S.A.S	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
901722473	HELLA COLOMBIA AUTOPARTES	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830045253	MOLPARTES SAS	2025-12-31	Plenas-Separados	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830065609	CHANEME COMERCIAL S.A.	2025-12-31	Plenas-Separados	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830104409	IMPORTADORA NACIONAL DE LLANTAS SAS	2025-12-31	Plenas-Separados	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
890101138	PELAEZ HERMANOS SA	2025-12-31	Plenas-Separados	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
890206592	ORLANDO RIASCOS F DISMACOR S.A.S.	2025-12-31	Plenas-Separados	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800036525	BATERIAS CAMPEON SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800040201	SURTITRACTOMULAS LTDA.	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800047904	IMPARLUJOS LTDA	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800048482	SANCHEZ SARMIENTO Y CIA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800058558	COLREPACAR S.A.S	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800058793	LLANTAS REPUESTOS Y SERVICIOS SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800061347	TRESMUELLES SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800062423	BYE BUJES Y ESCOBILLAS S.A.S.	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800066572	TRACTOCHEVROLET LTDA	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800067639	COMERCIALIZADORA AUTOINDUSTRIAL G Y CH LIMITADA	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.

800069626	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE VIDRIOS S.A.S.	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800070304	MULTIDIESEL BOGOTA S.A.S.	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800071617	CUMMINS DE LOS ANDES S.A.	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
800079399	REPRESENTACIONES DIESEL Y TURBOS SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800084858	IMPORTACIONES DIESEL SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800088282	Importadora de Repuestos Japoneses S.A.S	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800089111	LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800092138	DISMACOR COLOMBIA S.A.S.	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800114325	RETENES Y BALINERAS S.A.S.	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800119839	PISTONES Y CAMISAS SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800127343	COMERCIALIZADORA FIAT ALIS SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800130324	DISCAMARGO SA	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800150414	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA EL TRANSPORTE LIMITADA	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800151225	IMPORTACIONES CASA DE LA MULA LTDA	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800157698	GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A. EN REORGANIZACION	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800160005	ASTROREPUESTOS SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800164764	LUBRILLANTAS EL DORADO SA	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800166833	MERQUELLANTAS SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800178801	Aservirod de Colombia SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800186561	MAX DIESEL Y TURBOS SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800192652	PUNTO DIESEL SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800215562	LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800217158	KENDAL SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800218036	ABC DEL REMOLQUE SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800221648	JYT COLOMBIA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
800224035	IMPORSA S.A.S	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800234637	INSTALACIONES ET SA	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800239567	TERMILLANTAS SA	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800252827	TIRE DEPOT SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830008309	COLOMBIANA DE MUELLES COLMUELLES SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830010206	DETROPARTES DIESEL SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830016472	Autoconcepto SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830021122	SAAVEDRA TORNILLOS COLOMBIANOS SAATORCOL S.A.S	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830021471	LA BATERIA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830022612	JEFILTROS LTDA	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830023518	IMPORTADORA KOREA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830025988	SERVIBERLINAS S.A.	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830026329	IMPORTANTES S.A.S	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830027209	IMPORTAMOS FORD LTDA	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830030247	IZUREPUESTOS DIESEL SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830035317	DIESEL COMUNEROS LTDA	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.

830040791	MULTIREPUESTOS KOREA CD SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830046596	IMPOREPUESTOS BOADA LTDA.	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830048991	COLRECAMBIOS SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
830058959	CHECOREPUESTOS S.A.S.	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
830063536	TRANSMIFORD SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830065924	MILENIO IMPORTACIONES SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830066009	PILAS Y BATERIAS SA	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830066394	AUTOPARTES MUNDIAL GYB LTDA	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830067482	JAPON KOREA BOGOTA S.A.S	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830067663	MUNDI REDIESEL LTDA	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830068115	DIESEL ENGINES COMPONENTS LIMITADA	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830072826	COMERCIALIZADORA BULIRA S.A.S.	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830072915	SOUND EXPRESS LTDA	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830074094	ALFA MOTORS SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830074502	ASC SERVICIO INTEGRAL AUTOMOTRIZ ALARM SYSTEM CAR SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830082138	AMERICANA DE TRACTOMULAS SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830082618	SUS REPUESTOS S A S	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830084499	DIESEL TRACTOMULAS SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830089701	IMPORMULAS LTDACOMERCIALIZACION DE REPUESTOS AUTOMOTORESG4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores01. ANUAL2001-07-242031-07-24ACTIVA03. SOCIEDAD LIMITADA07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830092353	Mundial de Repuestos Colombia CI SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
830093991	COMERCIALIZADORA GYM SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830100315	AK REPUESTOS SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830101506	DACO TRADING S.A.S	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830104395	CAMIONAUTOS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830104769	MAX TRAILER SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
830105965	IMPORTACIONES RENOFASE S A S	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830106854	IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830119312	SOMOS TRUCK PARTS S.A.S	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830120148	DISTRICAMPER REPUESTOS UNIVERAL BUSINESS SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830124236	PREMIUM FILTERS SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
830130469	FERTRAC SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830134246	IMPORTADORA COLOMBIANA DE AUTOPARTES SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830134936	JE FILTERS SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830139791	ARANI LTDA	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830142168	MONROE DE COLOMBIA S A S	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830142604	TC IMPORTACIONES SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA

830146824	IMPORTADORA LATINA DE REPUESTOS SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830503444	IMPORTADORA MARSO S.A.S	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830512609	NIPPON DIESEL S.A.S.	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
832004742	PARA TRACTOMULAS GL SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
832005759	LLANTAS LA SABANA DE CHIA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
832008555	ATLANTIS AUTOPARTES SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
832009879	TRADING DE COLOMBIA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860003025	GARCES Y RODRIGUEZ S.A.S.	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860015737	RODAMIENTOS DE COLOMBIA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860016602	ALMACEN MOTORFRENOS SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860030278	PRODIJAPON SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
860037457	LA ESQUINA LTDA	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860049841	MULTIREPUETOS MACK SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860051112	GOMENAL SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860056364	AGRO FILTER SAS EN REORGANIZACION	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860056898	DOSMOPAR SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860058086	CORGIL ANDINA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
860071580	FRENOS ANDINOS SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860076279	OMNIPARTS S.A.S.	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
860402526	LA RUEDA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860403114	TRASTERMO SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860403248	FRENIRODAMIENTOS LTDA. |	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860403249	TECNI-GRAPAS LTDA	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860403699	IMPORTADORA GRAN ANDINA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860404616	INVERSIONES EBAQUE LTDA	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860504522	REPUESTOS RIMAR SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860507541	DIESEL COLOMBIA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860508826	TELLANTAS Y CIA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860511613	COLRODAJES Y MOTORES LTDA	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860511704	IMPORTADORA SUR ALPINE SA	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860512577	JAPONESA DE REPUESTOS LTDA	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860515236	PRECAR L.T.D.A. SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860518227	SOCIEDAD TECNICA COLOMBIANA S A S Y PODRA USAR LA ABREVIATURA SOTECOL S A S	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860519081	EL MUNDO DEL AMORTIGUADOR LTDA.	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860522445	CARLLANTAS SAS EN REORGANIZACION	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860532352	YAMATO COLOMBIA Y COMPAÑIA LIMITADA	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
860532598	SURTIJAPON SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860533529	IMPORTADORA LAS TRACTOMULAS SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900022054	PFI GROUP INC SUCURSAL COLOMBIA	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900036371	REPUESTOS Y PARTES DIESEL LTDA	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900046280	FONTIMUELLES Y FRENOS SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900076919	KOTRACO SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900082714	INVERSIONES SARATOYE SA	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.

900126719	SOLUTRA DE COLOMBIA LTDA	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
900129011	GRUPO EMPRESARIAL DE AUTOPARTES SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900136163	JMC IMPORTACIONES SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900137929	SOBRELLANTAS MOSQUERA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
900176171	VOITH TURBO COLOMBIA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900188460	INVERSIONES Y NEGOCIOS GRUPO SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900199392	PASION 4 X 4 AVENTURA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900226324	ALDIESEL IMPORTACIONES SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900269179	LINSACOR SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900276634	IMPORMAQUINAS & EQUIPOS LTDA	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900297543	COMPAÑIA DE RODAMIENTOS SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
900301535	PERFORMANCE TIRES SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900304906	AJ COLOMBIA S.A.S.	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900321659	COMERCIAL LA CABRERA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900336289	MTP CAJAS AUTOMATICAS SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900338016	COLSAISA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900338771	COMERCIALIZADORA IMPORMOTOR SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900339960	AMERLUJOS LTDA	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900345954	DISCOLPARTES SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
900353635	LOCAL TRADING COLOMBIA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900357963	COLCAJAS AUTOMATICAS SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900368308	OCCILLANTAS SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
900375456	DISTRIMUELLES SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900378854	RDV COLOMBIA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900396484	Importadora de Repuestos para Pesados SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900399360	VIPAL COLOMBIA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
900401016	TURBO PARTES DIESEL S.A.S.	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900404431	MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900407370	ALMACEN DELCO BOGOTA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900426179	FREDMO INVERSIONES SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900428482	YADAS WT IMPORTACIONES SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900435638	KL AUDIO COLOMBIA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900450455	HIGH PERFORMANCE FILTERS SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900498449	FLUYTEC SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900513250	IMPORDIESEL NAGOYA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900691920	EAGLE BHP COLOMBIA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
900708406	GRUPO EMPRESARIAL REPUESTOS GOP SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900725572	IZAKI S A S	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900740835	CALIREPUESTOS IMPORTADORES SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900761433	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
900855291	TAKEDO SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900888148	COLOMBIA RUEDA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900919124	WEST LAKE COLOMBIA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
900973544	BRAVO MENESES Y ASOCIADOS SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.

901059573	SUMIPARTS SAS EN REORGANIZACION	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
901179692	FCL IMPART SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
901193983	REFAX COLOMBIA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
901237244	DIREGO COLOMBIA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
901355474	MULTILLANTAS LA SABANA QR SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
901368337	GEES GLOBAL SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830084544	ALLMARK COLOMBIA SAS	2025-12-31	Pymes-Separados	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860450194	AUTONIZA SC SAS	2025-12-31	Pymes-Separados	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900405206	PUNTO AZUL BRAKE PAK SAS	2025-12-31	Pymes-Separados	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
901098386	ISUZU REMANUFACTURA DE COLOMBIA SAS	2025-12-31	Pymes-Separados	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA (CF) Y ORGANIZACIONAL

Los siguientes indicadores fueron aplicados teniendo en cuenta la cuantía del proceso y los factores económicos del sector a desarrollar dicho proceso y tomado como referencia el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación que manifiesta que *"Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato."*

Por lo anterior el comité económico estructurador procedió a revisar los Informes Económicos y Financieros a 31 de diciembre de 2025, de las empresas que reportan la información financiera a la Superintendencia de Sociedades, donde se registra la información contable mediante Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, para las empresas Plenas (Lote 1), Pymes (Lote 2) y, teniendo en cuenta los códigos de las actividades del presente proceso objeto de estudio, tomando como las 182 empresas con actividades que guardan relación con el objeto del presente proceso contractual, de las cuales se relacionan a continuación:

Nit	Nombre o Razón Social	CAPITAL DE TRABAJO (ACT CTE- PAS CTE)	IND LIQUIDEZ (ACT CTE/PAS CE)	ENDEUDAMIENTO (PAS TOTAL/ ACT TOTAL)	COBERTURA DE INTERESES (UTIL OPER / GASTOS FINANCIEROS)	RENT PATRIMONIO (UTIL OPER/PATRIMONIO)	RAN ACTIVO (UTIL OPER/ACTIVO)
800023543	ACEITAR S.A.S	1.929.811	2,59	0,20	0,00	0,10	0,08
800219028	TEXIM Y CIA SAS	30.700.203	4,27	0,22	8,72	0,18	0,14
800236772	ACUMULADORES DUNCAN SAS	20.371.125	1,74	0,53	1,05	0,16	0,08
816008064	DUNA S.A.S.	15.005.342	4,10	0,59	4,69	0,23	0,09
830007183	DEPOLUJO SAS	4.723.261	1,38	0,27	7,86	0,10	0,08
830007802	TECNI ISUZU LTDA	1.046.186	1,71	0,46	3,81	0,06	0,03
830036557	NIKKO AUTO SAS	5.925.955	1,76	0,23	15,62	0,10	0,08
830038152	INTERNATIONAL PARTS SERVICE S.A.S.	8.096.366	1,15	0,73	0,93	0,25	0,07
830056113	PROMETEON TYRE GROUP COLOMBIA SAS	15.536.695	2,24	0,43	0,00	0,02	0,01
830073570	Innovateq SAS	10.672.485	1,48	0,61	0,02	0,00	0,00
830080641	PARTEQUIPOS SAS	57.620.167	3,48	0,63	3,10	0,12	0,05
830096047	TARSON Y CIA SAS	14.541.634	5,95	0,54	-1,18	-0,18	-0,08
830115250	RODAMUNDI SAS	52.244.178	4,74	0,24	2,08	0,08	0,06
860002127	INDUSTRIA COLOMBIANA DE LLANTAS SA	68.972.003	2,57	0,47	5,96	0,14	0,07
860065746	DISTRIBUIDORA DE RODAMIENTO SAS	62.816.232	9,74	0,26	4,72	0,03	0,02
860350170	PROMOTORA INTERNACIONAL DE PARTES SAS PROPARTES	16.440.816	2,44	0,40	70,19	0,33	0,20
860508936	PARRA ARANGO Y CIA S.A.	5.626.806	2,62	0,31	0,19	0,01	0,00
860511055	HERMAGU S.A	6.271.139	2,03	0,61	2,40	0,15	0,06
860523227	GRUPO A AUTOPARTES COLOMBIA SAS	86.088	1,23	0,16	-91,45	-0,06	-0,05
900315569	VOLVO GROUP COLOMBIA S.A.S.	59.632.782	2,91	0,50	12,08	0,23	0,12
900353939	REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES BONAPARTE SAS	4.663.064	1,97	0,50	23,66	0,53	0,27
900395628	FILT CHEVROLET SAS	1.129.692	1,75	0,57	0,00	0,26	0,11
900428003	BB AUTOMOTORES Y PARTES DE COLOMBIA SAS	(8.472.088)	0,34	2,94	-1,30	0,10	-0,20
900557347	CONTINENTAL TIRE COLOMBIA SAS	41.355.100	3,71	0,27	0,27	0,02	0,02
900565657	ENJOY THE RIDE COLOMBIA SAS	1.257.991	2,31	0,68	0,00	-0,57	-0,18
900625710	ZF SERVICES BOGOTA S.A.S	24.017.065	2,36	0,42	8,61	0,22	0,13
900694508	HANKOOK TIRE COLOMBIA LTDA TIRE COLOMBIA LTDA	19.898.873	1,54	0,64	25,66	0,08	0,03

900777243	GRUPO CIOSA SAS	21.025.380	4,98	0,22	2,21	0,11	0,09
900899128	PIRELLI TYRE COLOMBIA SAS	25.207.101	3,51	0,28	4,89	0,10	0,07
901028235	MANN+HUMMEL COLOMBIA SAS	27.836.687	1,72	0,58	6,73	0,09	0,04
901124481	FRAS-LE PANAMERICANA S.A.S	14.427.407	1,48	0,67	4,30	0,21	0,07
901722473	HELLA COLOMBIA AUTOPARTES	25.505.519	2,06	1,01	0,00	-0,58	0,01
830045253	MOLPARTES SAS	(1.639.732)	0,89	0,51	0,87	0,06	0,06
830065609	CHANEME COMERCIAL S.A.	109.101.778	3,52	0,61	7,39	0,08	0,08
830104409	IMPORTADORA NACIONAL DE LLANTAS SAS	(6.301.200)	0,30	0,82	0,35	0,02	0,02
890101138	PELAEZ HERMANOS SA	131.901.696	51,58	0,20	2,34	0,08	0,08
890206592	ORLANDO RIASCOS F DISMACOR S.A.S.	232.822	1,12	0,26	0,00	-0,10	-0,10
800036525	BATERIAS CAMPEON SAS	449.787	2,49	0,68	0,00	0,01	0,00
800040201	SURTITRACTOMULAS LTDA.	4.454.583	6,12	0,14	0,00	0,05	0,04
800047904	IMPARLUJOS LTDA	2.098.193	2,71	0,37	0,72	0,14	0,09
800048482	SANCHEZ SARMIENTO Y CIA SAS	2.089.166	2,57	0,39	0,00	0,16	0,10
800058558	COLREPACAR S.A.S	882.399	2,47	0,27	0,00	0,08	0,06
800058793	LLANTAS REPUESTOS Y SERVICIOS SAS	2.985.180	4,93	0,20	19,30	0,10	0,08
800061347	TRESMUELLES SAS	781.791	1,21	0,61	0,72	0,04	0,02
800062423	BYE BUJES Y ESCOBILLAS S.A.S.	2.318.420	14,45	0,19	20,23	0,02	0,02
800066572	TRACTOCHEVROLET LTDA	14.235.798	2,96	0,25	1,54	0,04	0,03
800067639	COMERCIALIZADORA AUTOINDUSTRIAL G Y CH LIMITADA	2.375.585	3,12	0,28	0,00	0,07	0,05
800069626	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE VIDRIOS S.A.S.	52.198	1,03	0,53	-10,58	-0,04	-0,02
800070304	MULTIDIESEL BOGOTA S.A.S.	597.743	1,64	0,47	0,00	-0,13	-0,07
800071617	CUMMINS DE LOS ANDES S.A.	(26.300.918)	0,82	0,77	0,41	0,13	0,03
800079399	REPRESENTACIONES DIESEL Y TURBOS SAS	(4.958.738)	0,22	1,05	0,00	2,19	-0,10
800084858	IMPORTACIONES DIESEL SAS	4.316.992	5,04	0,24	0,00	0,08	0,06
800088282	Importadora de Repuestos Japoneses S.A.S	4.763.422	9,31	0,42	11,22	0,08	0,05
800089111	LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU SAS	5.811.175	2,11	0,46	0,43	0,01	0,01
800092138	DISMACOR COLOMBIA S.A.S.	16.199.381	1,35	0,78	0,00	0,18	0,04
800114325	RETENES Y BALINERAS S.A.S.	1.645.738	5,12	0,19	4,30	0,06	0,05
800119839	PISTONES Y CAMISAS SAS	1.196.521	4,17	0,31	0,00	0,09	0,06
800127343	COMERCIALIZADORA FIAT ALIS SAS	948.323	2,98	0,27	0,00	0,09	0,07
800130324	DISCAMARGO SA	4.410.365	13,01	0,62	0,64	0,05	0,02
800150414	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA EL TRANSPORTE LIMITADA	2.447.663	1,33	0,85	9,87	0,22	0,03
800151225	IMPORTACIONES CASA DE LA MULA LTDA	2.204.649	2,10	0,25	0,00	0,01	0,00
800157698	GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A. EN REORGANIZACION	2.565.888	4,69	1,01	0,00	6,74	-0,06
800160005	ASTROREPUESTOS SAS	6.855.947	3,60	0,36	0,00	0,10	0,06
800164764	LUBRILLANTAS EL DORADO SA	3.190.464	2,59	0,30	8,46	0,08	0,05
800166833	MERQUELLANTAS SAS	3.715.035	1,09	0,80	0,11	0,03	0,01
800178801	Aservirod de Colombia SAS	2.262.056	23,48	0,04	0,00	0,03	0,03
800186561	MAX DIESEL Y TURBOS SAS	2.185.618	2,64	0,38	0,00	-0,07	-0,04
800192652	PUNTO DIESEL SAS	688.865	2,79	0,37	-0,79	-0,12	-0,08
800215562	LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS SAS	12.036.946	1,57	0,62	0,00	0,03	0,01
800217158	KENDAL SAS	3.598.055	8,01	0,10	2,89	0,13	0,12
800218036	ABC DEL REMOLQUE SAS	1.957.828	2,25	0,33	9,62	0,18	0,12
800221648	JYT COLOMBIA SAS	2.943.298	2,32	0,31	2,83	0,10	0,07
800224035	IMPORSA S.A.S	7.736.844	2,07	0,48	4,84	0,24	0,13
800234637	INSTALACIONES ET SA	(2.403.556)	0,00	0,26	0,00	0,00	0,00
800239567	TERMILLANTAS SA	2.183.445	1,07	0,78	0,44	0,03	0,01
800252827	TIRE DEPOT SAS	769.369	1,40	0,86	-16,68	-0,23	-0,03
830008309	COLOMBIANA DE MUELLES COLMUELLES SAS	360.498	1,09	0,63	0,44	0,05	0,02
830010206	DETROPARTES DIESEL SAS	2.004.961	6,50	0,22	4,07	0,05	0,04
830016472	Autoconcepto SAS	341.731	3,03	0,50	-10,61	-0,29	-0,14
830021122	SAAVEDRA TORNILLOS COLOMBIANOS SAATORCOL S.A.S	1.938.419	1,50	0,65	0,48	0,05	0,02
830021471	LA BATERIA SAS	1.557.856	3,72	0,36	0,00	0,02	0,01
830022612	JEFILTROS LTDA	2.369.486	3,57	0,28	8,22	0,11	0,08
830023518	IMPORTADORA KOREA SAS	1.140.959	1,37	0,69	-0,96	-0,15	-0,05
830025988	SERVIBERLINAS S.A.	1.786.399	3,40	0,31	0,00	0,09	0,06
830026329	IMPORTANTES S.A.S	5.391.563	6,16	0,14	5,98	0,14	0,12
830027209	IMPORTAMOS FORD LTDA	1.066.203	8,49	0,51	7,10	0,10	0,05
830030247	IZUREPUESTOS DIESEL SAS	847.801	2,59	0,33	0,00	0,05	0,03
830035317	DIESEL COMUNEROS LTDA	2.661.615	15,14	0,56	18,06	0,19	0,08
830040791	MULTIREPUESTOS KOREA CD SAS	2.058.818	7,90	0,10	0,00	0,03	0,02
830046596	IMPOREPUESTOS BOADA LTDA.	708.855	1,81	0,55	0,00	0,08	0,04
830048991	COLRECAMBIOS SAS	9.056.974	2,97	0,31	8,15	0,15	0,11
830058959	CHECOREPUESTOS S.A.S.	6.939.540	3,16	0,32	0,00	0,21	0,14
830063536	TRANSMIFORD SAS	3.647.469	2,21	0,20	0,00	0,00	0,00
830065924	MILENIO IMPORTACIONES SAS	2.271.586	3,26	0,43	1,65	0,05	0,03
830066009	PILAS Y BATERIAS SA	4.143.747	3,36	0,65	0,28	0,06	0,02
830066394	AUTOPARTES MUNDIAL GYB LTDA	2.767.605	2,01	0,34	17,16	0,17	0,11
830067482	JAPON KOREA BOGOTA S.A.S	3.569.659	2,94	0,30	0,00	0,06	0,04
830067663	MUNDI REDIESEL LTDA	950.525	11,99	0,32	-0,94	-0,07	-0,05
830068115	DIESEL ENGINES COMPONENTS LIMITADA	1.938.144	10,25	0,07	31,98	0,08	0,08
830072826	COMERCIALIZADORA BULIRA S.A.S.	7.121.609	2,64	0,32	2,52	0,13	0,09
830072915	SOUND EXPRESS LTDA	(1.628.024)	0,87	1,00	-3,27	-644,75	-0,48
830074094	ALFA MOTORS SAS	10.962.238	32,52	0,03	0,00	0,12	0,12

830074502	ASC SERVICIO INTEGRAL AUTOMOTRIZ ALARM SYSTEM CAR SAS	(99.422)	0,91	0,57	3,45	0,03	0,01
830082138	AMERICANA DE TRACTOMULAS SAS	576.720	1,09	0,64	0,00	0,05	0,02
830082618	SUS REPUESTOS S A S	1.580.296	1,45	0,73	0,00	0,05	0,01
830084499	DIESEL TRACTOMULAS SAS	630.363	3,09	0,32	0,00	0,06	0,04
830089701	IMPORMULAS LTDACOMERCIALIZACION DE REPUESTOS AUTOMOTORESG4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores01. ANUAL2001-07-242031-07-24ACTIVA03. SOCIEDAD LIMITADA07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES	1.042.416	4,48	0,26	0,00	0,08	0,06
830092353	Mundial de Repuestos Colombia Cl SAS	4.995.669	2,31	0,64	0,00	0,20	0,07
830093991	COMERCIALIZADORA GYM SAS	4.515.560	2,05	0,31	0,00	0,05	0,04
830100315	AK REPUESTOS SAS	1.163.131	2,49	0,39	9,03	0,12	0,07
830101506	DACO TRADING S.A.S	(7.636)	0,99	0,77	-0,60	-0,13	-0,03
830104395	CAMIONAUTOS	3.977.629	11,93	0,08	181,12	0,02	0,01
830104769	MAX TRAILER SAS	7.407.821	3,19	0,24	28,75	0,06	0,04
830105965	IMPORTACIONES RENOFASE S A S	2.049.110	2,19	0,41	7,15	0,13	0,08
830106854	IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S	36.799.844	6,39	0,27	5,64	0,11	0,08
830119312	SOMOS TRUCK PARTS S.A.S	1.474.834	6,02	0,17	0,24	0,00	0,00
830120148	DISTRICAMPER REPUESTOS UNIVERAL BUSINESS SAS	1.069.083	1,59	0,45	0,40	0,02	0,01
830124236	PREMIUM FILTERS SAS	(6.243.320)	0,84	0,88	1,97	0,69	0,08
830130469	FERTRAC SAS	57.666.274	3,12	0,59	0,42	0,07	0,03
830134246	IMPORTADORA COLOMBIANA DE AUTOPARTES SAS	36.387.380	5,58	0,54	5,89	0,43	0,20
830134936	JE FILTERS SAS	957.910	3,03	0,42	4,16	0,11	0,07
830139791	ARANI LTDA	9.040.122	1,94	0,53	2,13	0,21	0,10
830142168	MONROE DE COLOMBIA S A S	8.313.157	2,75	0,48	4,68	0,40	0,21
830142604	TC IMPORTACIONES SAS	1.496.271	1,50	0,52	0,76	0,06	0,03
830146824	IMPORTADORA LATINA DE REPUESTOS SAS	2.230.871	4,14	0,23	5,72	0,27	0,21
830503444	IMPORTADORA MARSO S.A.S	2.013.888	1,84	0,61	0,00	0,02	0,01
830512609	NIPPON DIESEL S.A.S.	5.308.011	4,11	0,20	0,00	0,01	0,01
832004742	PARA TRACTOMULAS GL SAS	932.004	2,44	0,28	1,92	0,07	0,05
832005759	LLANTAS LA SABANA DE CHIA SAS	174.006	1,12	0,66	0,18	0,04	0,01
832008555	ATLANTIS AUTOPARTES SAS	23.402.778	3,71	0,28	2,30	0,13	0,09
832009879	TRADING DE COLOMBIA SAS	1.839.781	1,74	0,61	8,08	0,18	0,07
860003025	GARCES Y RODRIGUEZ S.A.S.	1.105.320	4,43	0,25	0,00	0,04	0,03
860015737	RODAMIENTOS DE COLOMBIA SAS	3.783.199	5,09	0,20	2,07	0,11	0,09
860016602	ALMACEN MOTORFRENOS SAS	2.660.992	1,79	0,37	0,00	0,00	0,00
860030278	PRODIJAPON SAS	7.477.484	9,84	0,10	5,29	0,06	0,05
860037457	LA ESQUINA LTDA	8.099.469	12,63	0,08	-0,75	-0,05	-0,04
860049841	MULTIREPUETOS MACK SAS	3.224.541	3,76	0,15	0,00	0,07	0,06
860051112	GOMENAL SAS	4.785.685	2,28	0,43	1,01	0,09	0,05
860056364	AGRO FILTER SAS EN REORGANIZACION	3.482.490	4,73	0,51	0,00	0,11	0,05
860056898	DOSMOPAR SAS	3.447.239	2,44	0,30	0,00	0,06	0,05
860058086	CORGIL ANDINA SAS	5.520.734	2,61	0,38	3,95	0,09	0,05
860071580	FRENOS ANDINOS SAS	1.330.954	6,27	0,15	0,00	0,08	0,06
860076279	OMNIPARTS S.A.S.	112.983.444	5,71	0,17	1,73	0,18	0,15
860402526	LA RUEDA SAS	5.797.395	1,96	0,45	5,51	0,04	0,02
860403114	TRASTERMO SAS	6.716.885	6,85	0,09	2,39	0,05	0,04
860403248	FRENIRODAMIENTOS LTDA. |	5.399.049	2,34	0,39	0,00	0,10	0,06
860403249	TECNI-GRAPAS LTDA	7.449.225	4,50	0,32	3,73	0,12	0,08
860403699	IMPORTADORA GRAN ANDINA SAS	9.812.275	3,44	0,27	0,00	0,02	0,02
860404616	INVERSIONES EBAQUE LTDA	843.163	1,62	0,28	1,80	0,04	0,03
860504522	REPUESTOS RIMAR SAS	3.992.939	5,19	0,29	5,22	0,25	0,18
860507541	DIESEL COLOMBIA SAS	2.376.740	3,01	0,31	10,47	0,25	0,17
860508826	TELLANTAS Y CIA SAS	17.981.347	4,51	0,14	3,00	0,04	0,03
860511613	COLRODAJES Y MOTORES LTDA	3.459.421	5,77	0,14	0,00	0,04	0,04
860511704	IMPORTADORA SUR ALPINE SA	7.131.889	3,30	0,24	0,00	0,09	0,07
860512577	JAPONESA DE REPUESTOS LTDA	6.520.887	1,66	0,57	0,00	-0,06	-0,03
860515236	PRECAR L.T.D.A. SAS	1.874.320	5,39	0,39	1,46	0,09	0,06
860518227	SOCIEDAD TECNICA COLOMBIANA S A S Y PODRA USAR LA ABREVIATURA SOTECOL S A S	2.498.230	5,95	0,14	0,45	0,01	0,01
860519081	EL MUNDO DEL AMORTIGUADOR LTDA.	524.540	1,68	0,26	1,86	0,03	0,02
860522445	CARLLANTAS SAS EN REORGANIZACION	(339.812)	0,13	0,76	0,00	-0,07	-0,02
860532352	YAMATO COLOMBIA Y COMPAÑIA LIMITADA	5.318.951	2,21	0,51	0,76	0,10	0,05
860532598	SURTIJAPON SAS	2.607.473	2,19	0,47	1,18	0,11	0,06
860533529	IMPORTADORA LAS TRACTOMULAS SAS	33.660.220	2,91	0,33	1,83	0,09	0,06
900022054	PFI GROUP INC SUCURSAL COLOMBIA	8.709.083	2,62	0,39	2,24	0,19	0,12
900036371	REPUESTOS Y PARTES DIESEL LTDA	4.490.710	2,09	0,35	0,00	0,10	0,07
900046280	FONTIMUELLES Y FRENOS SAS	952.725	2,42	0,36	0,00	0,08	0,05
900076919	KOTRACO SAS	(164.479)	0,96	0,73	0,00	0,40	0,11
900082714	INVERSIONES SARATOYE SA	597.841	1,06	0,86	0,00	0,00	0,00
900126719	SOLUTRA DE COLOMBIA LTDA	10.980.418	1,97	0,48	0,00	-0,08	-0,04
900129011	GRUPO EMPRESARIAL DE AUTOPARTES SAS	1.885.397	1,89	0,44	0,00	0,08	0,05
900136163	JMC IMPORTACIONES SAS	7.535.706	11,40	0,09	0,00	0,07	0,06

900137929	SOBRELLANTAS MOSQUERA SAS	895.575	1,74	0,50	0,95	0,04	0,02
900176171	VOITH TURBO COLOMBIA SAS	3.910.620	1,77	0,53	3,87	0,08	0,04
900188460	INVERSIONES Y NEGOCIOS GRUPO SAS	811.510	1,30	0,59	1,08	0,05	0,02
900199392	PASION 4 X 4 AVENTURA SAS	302.712	2,65	1,27	0,00	1,09	-0,30
900226324	ALDIESEL IMPORTACIONES SAS	6.132.421	38,98	0,47	0,00	0,04	0,02
900269179	LINSACOR SAS	9.401.817	3,68	0,27	9,34	0,13	0,10
900276634	IMPORMAQUINAS & EQUIPOS LTDA	617.262	1,51	0,98	0,00	-0,03	0,00
900297543	COMPAÑIA DE RODAMIENTOS SAS	1.189.203	1,72	0,51	0,75	0,02	0,01
900301535	PERFORMANCE TIRES SAS	591.645	1,05	0,95	0,00	0,00	0,00
900304906	AJ COLOMBIA S.A.S.	8.965.526	9,42	0,48	1,51	0,17	0,09
900321659	COMERCIAL LA CABRERA SAS	6.462.992	2,64	0,66	0,00	0,03	0,01
900336289	MTP CAJAS AUTOMATICAS SAS	1.290.814	2,17	0,91	0,22	0,30	0,03
900338016	COLSAISA SAS	(6.793.075)	0,82	0,82	-0,46	-0,26	-0,05
900338771	COMERCIALIZADORA IMPORMOTOR SAS	2.478.158	1,18	0,73	0,00	0,11	0,03
900339960	AMERLUJOS LTDA	2.132.499	1,61	0,52	4,87	0,33	0,16
900345954	DISCOLPARTES SAS	5.723.145	1,71	0,57	1,33	0,09	0,04
900353635	LOCAL TRADING COLOMBIA SAS	4.517.087	1,74	0,58	0,08	0,01	0,01
900357963	COLCAJAS AUTOMATICAS SAS	970.371	1,33	0,74	1,06	0,17	0,05
900368308	OCCILLANTAS SAS	68.707	1,03	0,73	0,00	0,04	0,01
900375456	DISTRIMUELLES SAS	2.655.582	1,45	0,54	1,61	0,08	0,04
900378854	RDV COLOMBIA SAS	2.309.495	3,27	0,49	0,00	0,11	0,06
900396484	Importadora de Repuestos para Pesados SAS	6.047.821	1,94	0,49	6,61	0,21	0,11
900399360	VIPAL COLOMBIA SAS	14.661.080	3,31	0,30	4,48	0,25	0,17
900401016	TURBO PARTES DIESEL S.A.S.	5.194.787	2,21	0,53	0,00	0,17	0,08
900404431	MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL SAS	6.313.474	17,35	0,05	0,21	0,02	0,02
900407370	ALMACEN DELCO BOGOTA SAS	1.717.663	5,93	0,13	0,00	0,13	0,11
900426179	FREDMO INVERSIONES SAS	7.122.162	9,19	0,11	0,00	0,09	0,08
900428482	YADAS WT IMPORTACIONES SAS	7.868.041	3,24	0,27	1,44	0,15	0,11
900435638	KL AUDIO COLOMBIA SAS	5.635.542	21,54	0,64	0,57	0,14	0,05
900450455	HIGH PERFORMANCE FILTERS SAS	1.276.811	8,98	0,50	-4342,71	-0,04	-0,02
900498449	FLUYTEC SAS	1.014.172	1,53	0,60	0,51	0,06	0,02
900513250	IMPORDIESEL NAGOYA SAS	(11.001.304)	0,75	0,68	10,63	0,23	0,07
900691920	EAGLE BHP COLOMBIA SAS	5.624.368	2,05	0,54	3,69	0,28	0,13
900708406	GRUPO EMPRESARIAL REPUESTOS GOP SAS	3.555.043	2,00	0,55	1,01	0,09	0,04
900725572	IZAKI S A S	2.948.970	8,07	0,30	0,00	-0,05	-0,04
900740835	CALIREPUESTOS IMPORTADORES SAS	19.274.944	3,08	0,32	1,20	0,05	0,03
900761433	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL SAS	2.092.045	2,92	0,67	0,87	0,26	0,09
900855291	TAKEDO SAS	5.798.241	4,36	0,43	0,00	0,17	0,10
900888148	COLOMBIA RUEDA SAS	6.381.888	1,88	0,63	0,37	0,10	0,04
900919124	WEST LAKE COLOMBIA SAS	30.293.281	2,88	0,79	-0,02	-0,01	0,00
900973544	BRAVO MENESES Y ASOCIADOS SAS	(3.058.091)	0,75	0,58	0,00	0,13	0,05
901059573	SUMIPARTS SAS EN REORGANIZACION	5.135.745	3,30	1,09	-3,92	0,17	-0,01
901179692	FCL IMPART SAS	4.867.179	1,15	0,85	0,00	0,40	0,06
901193983	REFAX COLOMBIA SAS	22.403.839	1,50	0,70	1,20	0,17	0,05
901237244	DIREGO COLOMBIA SAS	1.007.084	1,04	0,93	0,00	-0,45	-0,03
901355474	MULTILLANTAS LA SABANA QR SAS	1.203.354	1,18	0,61	1,29	0,12	0,05
901368337	GEES GLOBAL SAS	17.421.980	4,27	0,39	0,65	0,13	0,08
830084544	ALLMARK COLOMBIA SAS	6.910.248	1,26	0,71	0,00	0,11	0,03
860450194	AUTONIZA SC SAS	20.219.128	5,62	0,17	0,74	0,02	0,02
900405206	PUNTO AZUL BRAKE PAK SAS	27.048.933	4,72	0,20	8,56	0,14	0,11
901098386	ISUZU REMANUFACTURA DE COLOMBIA SAS	175.337	1,01	0,52	0,52	0,16	0,08

CRITERIO	ENDEUDAMIENTO	LIQUIDEZ	K TRABAJO	RENT PATRIMONIO	RENT ACTIVOS	RAZ COB INTERESES
PROMEDIO	**46%**	**4,04**	**8.455.523,32**	**0,94**	**0,02**	**0,49**
MINIMO VALOR	**3%**	**0,00**	**(26.300.918,00)**	**(0,08)**	**-**	**(54,89)**
MAXIMO VALOR	**294%**	**51,58**	**131.901.696,00**	**197,16**	**0,15**	**45,30**
MEDIANA	**43%**	**2,57**	**3.224.541,00**	**0,02**	**0,01**	**0,11**
MEDIA ACOTADA	**45%**	**3,19**	**5.810.940,71**	**0,04**	**0,02**	**0,36**

En atención a lo anterior, el Comité Económico Estructurador establece los siguientes indicadores financieros, conforme a los resultados previamente analizados. Para los indicadores de liquidez se toma la mediana; El nivel de endeudamiento se toma el promedio y en cuanto a la razón de cobertura de intereses, rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad sobre el activo, se adopta como referencia la media acotada, teniendo en cuenta robustez frente a valores atípicos e influencias extremas.

En cuanto al capital de trabajo, se exige un cien por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado para el proceso.

De esta manera, se determinan indicadores financieros flexibles que buscan garantizar la pluralidad de oferentes, sin comprometer la idoneidad financiera requerida ni poner en riesgo la adecuada ejecución del contrato resultante.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO PARA OFERENTES EN UNION TEMPORAL O CONSORCIO
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al >=50% del valor total del presupuesto asignado.	El **capital de trabajo** acreditado por el oferente debe ser **mayor o igual al >=50%** del valor total del presupuesto asignado, En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.
LA LIQUIDEZ	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a >=2.57	La **liquidez** acreditada por el oferente deber ser **mayor o igual a >=2.57** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.
EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al <=46%	El **nivel de endeudamiento** acreditado por el oferente deber ser **menor o igual al <=46%.** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos Financieros	Mayor o igual a >= 0.36	La **razón de cobertura de intereses** acreditado por el oferente debe ser >=0.36 En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la sumatoria los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos Financieros

NOTA: *Los oferentes cuyos gastos financieros sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de interés.*

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y con el fin de cotejar el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos de los posibles proponentes, la capacidad organizacional se verificará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO PARA OFERENTES EN UNION TEMPORAL O CONSORCIO
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual a >=0.04 (4%)	La **rentabilidad sobre el patrimonio**, acreditada por el oferente debe se **0.04 (4%),** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	utilidad operacional dividida por el activo total	Mayor o igual a >=0.02 (2%)	La **rentabilidad sobre el activo total,** acreditada por el oferente debe ser **0.02 (2%),** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA

Para conocer el comportamiento histórico de la demanda el Municipio de Subachoque, ha suscrito los siguientes contratos:

No. CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR
CCV 004 2018	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	2 MES	$ 181.007.800
CCV 009 2019	COMPRA E INSTALACION DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	1 MES	$ 69.748.280
CCV-005-20 20	COMPRAVENTA DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	15 DÍAS	$ 100.318.560
CV-SASI-202 -2024	COMPRAVENTA DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE.	2 MESES Y 7 DÍAS	$ 138.125.994

3. ANÁLISIS ESTUDIO DE MERCADO

ANALISIS ECONÓMICO DE PROYECCION DE PRECIOS Y CANTIDADES

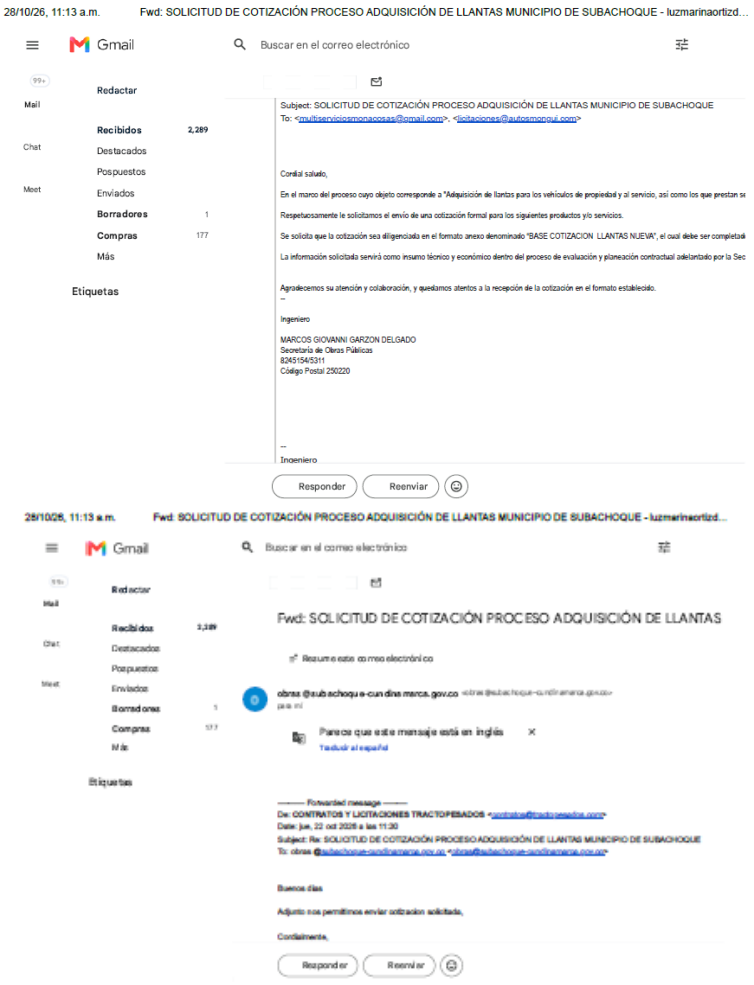
PRECIO HISTÓRICO

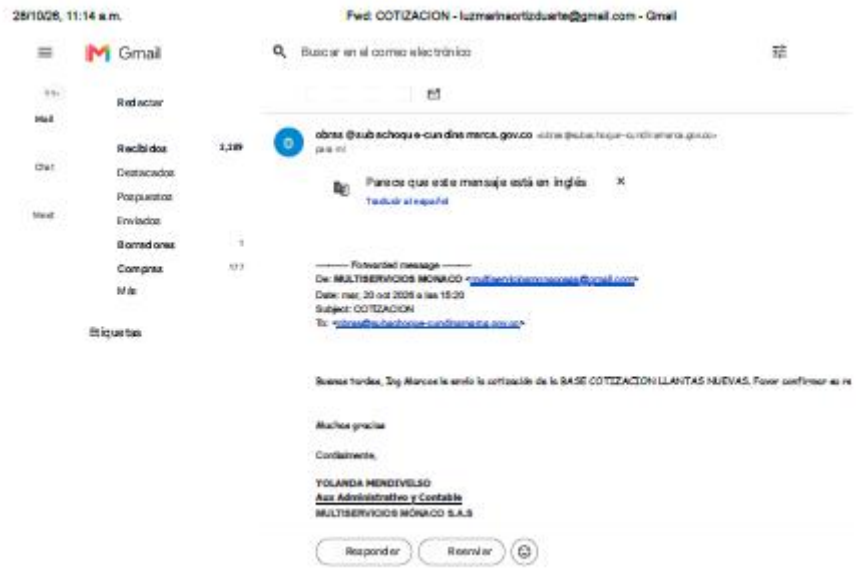
Nos e toman precios históricos para el presente estudio de mercado teniendo en cuenta el dinamismo e inflación del sector automotor y de importación y la brecha que genera la actualización de los mismos, referente a los precios cotizados para la presente vigencia.

En consecuencia, el presente estudio se fundamenta exclusivamente en cotizaciones vigentes y recientes emitidas en el mercado durante el presente año, garantizando que los precios unitarios reflejen la oferta y demanda actual del sector.

PRECIOS DE MERCADO

Se solicita cotización a diferentes empresas del sector por medio de correo electrónico institucional (obras @subachoque-cundinamarca.gov.co), por el cual se recibieron cotización tres (3) cotizaciones por parte de las empresas TRACTOPESADOS S.A.S NIT: 900369250-4, MULTISERIVICIOS MONACO S.A.S NIT: 901596120-1y CATERTRACK S.A.S NIT: 901193975-1, como se observa a continuación:





VERIFICACION DEL RUES

De acuerdo con los antecedentes del proceso y al estudio de mercado se identifica que las empresas participan en esta clase de procesos se encuentran inscritas o activas en el RUES, como se muestra a continuación:

TRACTOPESADOS S.A.S NIT: -4



Fuente: https://www.rues.org.co/detalle



Fuente: https://www.rues.org.co/detalle



TRACTOPESADOS S A S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificadas estará a cargo de una Persona Natural Accionista de la misma, quien tendrá un suplente designado para un término indefinido por la Asamblea General de Accionistas. Por Acta No. 2 del 26 de octubre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2015 con el No. 02031247 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Walter Mora Muñoz	C.C. No. 1019050524
Representante Legal Suplente	Julian Alberto Pulido Suarez	C.C. No. 1010169436

Fuente: https://www.rues.org.co/detalle

MULTISERIVICIOS MONACO S.A.S NIT:



MULTISERVICIOS MONACO SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901596120 - 1
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
3530372

Fecha de Matrícula
2022/05/18
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/04/08
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/04/08
Emprendimiento Social
N

Fuente: https://www.rues.org.co/detalle



MULTISERVICIOS MONACO SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4520
Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
4530
Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
3312
Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
4659
Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Fuente: https://www.rues.org.co/detalle



MULTISERVICIOS MONACO SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.
Por Documento Privado No. SINNUM del 10 de mayo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2022 con el No. 02840491 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Enrique Antonio Manosalva Neita	C.C. No. 000000079840492

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Ricardo Contreras Hernandez	C.C. No. 000000079341642

Fuente: https://www.rues.org.co/detalle

CATERTRACK S.A.S NIT: 901193975-1



CATERTRACK SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901193975 - 1
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
3640160
Fecha de Matrícula
2023/02/17
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/19
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/04/16
Emprendimiento Social
S

Fuente: https://www.rues.org.co/detalle



CATERTRACK SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

3312
Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
4520
Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
4659
Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
4530
Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

Fuente: https://www.rues.org.co/detalle



CATERTRACK SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

La sociedad tendrá un representante legal de la compañía y por tanto ejecutor y gestor de los asuntos y negocios relacionados con el desarrollo del objeto social. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales, el representante lega será reemplazado por el representante legal suplente.
Por Acta No. 17 del 16 de enero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2024 con el No. 03066465 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Diana Carolina Mongui Gonzalez	C.C. No. 1019014006

Fuente: https://www.rues.org.co/detalle

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

Para el presente proceso se tomaron las tres (3) cotizaciones allegadas al correo institucional:

DESCRIPCION DEL ITEM				ESPECIFICACION TECNICA	PRESENTACIÓN	CANT	TRACTOPESADOS S.A.S NIT: 900369250-4		MULTISERIVICIOS MONACO S.A.S NIT: 901596120-1		CATERTRACK S.A.S NIT: 901193975-1	
ÍTEM	TAMAÑO	VEHICULO	APLICACIÓN				VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL
1	Llanta 225/75 R 16 C	CAMIONETA PICK UP CHEVROLET LUV - OIB479	TODA POSICION	LLANTA 225/75R16C- 10 LONAS, INDICE DE CARGA 118/116, EQUIVALENTE A 1320/1250 KG, INDICE DE VELOCIDAD R=170 KM/H, ANCHO DE SECCION 223 MM, DIAMETRO TOTAL 744 MM, PRESION DE INFLADO 525 Kpa	UND	4	981.750	3.927.000	928.200	3.712.800	$912.668	$3.650.672
2	Llanta 265/70 R 16. doble propósito	TOYOTA FORTUNER	DOBLE PROPOSITO/ AT	LLANTA 265/70R16, INDICE DE CARGA 112, EQUIVALENTE A 1120 KG, INDICE DE VELOCIDAD S=180 KM/H, ANCHO DE SECCION 272 MM, DIAMETRO TOTAL 778 MM, PRESION DE INFLADO 300 Kpa	UND	4	965.850	3.863.400	1.050.000	4.200.000	$865.167	$3.460.668
3	LLANTA LT265/ 65R17	NISSAN FRONTIER KYS394	DOBLE PROPOSITO/ AT	LLANTA LT265/65R17- 10 LONAS, INDICE DE CARGA 120/117, EQUIVALENTE A 1400/1285 KG, INDICE DE VELOCIDAD Q=160 KM/H, ANCHO DE SECCION 272 MM, DIAMETRO TOTAL 776 MM, PRESION DE INFLADO 550 Kpa	UND	4	1.125.000	4.500.000	1.095.000	4.380.000	$1.045.007	$4.180.027
4	LLANTA LT265/ 65R17	CAMIONETA PICK UP FORD RANGER OSM-788	DOBLE PROPOSITO/ AT	LLANTA LT265/65R17- 10 LONAS, INDICE DE CARGA 120/117, EQUIVALENTE A 1400/1285 KG, INDICE DE VELOCIDAD Q=160 KM/H, ANCHO DE SECCION 272 MM, DIAMETRO TOTAL 776 MM, PRESION DE INFLADO 550 Kpa	UND	4	1.148.000	4.592.000	1.055.000	4.220.000	$1.045.007	$4.180.027
5	LLANTA 265/70 /R17 Doble Propósito	TOYOTA PRADO	DOBLE PROPOSITO/ AT	LLANTA LT265/70R17- 10 LONAS, INDICE DE CARGA 123/120, EQUIVALENTE A 1550/1400 KG, INDICE DE VELOCIDAD Q=160 KM/H, ANCHO DE SECCION 272 MM, DIAMETRO TOTAL 804 MM, PRESION DE INFLADO 550 Kpa	UND	4	1.295.000	5.180.000	1.350.000	5.400.000	$1.209.177	$4.836.707
6	LLANTA 235/75 R 17.5	BUSETA HINO ODT 354 Y OCD911	DIRECCIONAL	LLANTA DIRECCIONAL ,235/75R17.5, INDICE DE CARGA 132/130, EQUIVALENTE A 2000/1900 KG, INDICE DE VELOCIDAD M, EQUIVALENTE A 130KM/H, EFICIENCIA ENERGETICA/RESISTENCIA A LA RODADURA (E) , AGARRE EN SUPERFICIE MOJADA (D), NIVEL DE RUIDO MINIMO (72/B)	UND	4	1.685.000	6.740.000	1.650.000	6.600.000	$1.526.108	$6.104.433
7	LLANTA	BUSETA HINO ODT	TRACCION	LLANTA TRACCION ,235/75R17.5, INDICE DE CARGA 132/130, EQUIVALENTE A 2000/1900 KG, INDICE	UND	8	1.625.000	13.000.000	1.680.000	13.440.000	$1.590.145	$12.721.157

	235/75 R 17.5	354 Y OCD911		DE VELOCIDAD M, EQUIVALENTE A 130KM/H, EFICIENCIA ENERGETICA/RESISTENCIA A LA RODADURA (E) , AGARRE EN SUPERFICIE MOJADA (D), NIVEL DE RUIDO MINIMO (74/B)								
8	LLANTA REFERENCIA 12 R22.5	VOLQUETA DOBLE TROQUE KENWORHT DE LA MONTAÑA - CHEVROLET KODIAK - CARRO CANASTA	DIRECCIONAL	LLANTA 12R22.5, DIRECCIONAL SERVICIO MIXTO, 18 LONAS, INDICE DE CARGA 152/149, EQUIVALENTE A 3550/3250 KG, INDICE DE VELOCIDAD L= 120 KM/H, ANCHO DE SECCION 300 MM, DIAMETRO TOTAL 1085 MM, PROFUNDIDAD 16 MM, PRESION DE INFLADO 135 PSI.	UND	6	2.220.000	13.320.000	1.901.620	11.409.720	$2.065.000	$12.390.000
9	LLANTA REFERENCIA 12 R22.5	VOLQUETA DOBLE TROQUE KENWORHT DE LA MONTAÑA - CHEVROLET KODIAK - CARRO CANASTA	TRACCION	LLANTA 12R22.5, TRACCION, SERVICIO MIXTO, 18 LONAS, INDICE DE CARGA 152/149, EQUIVALENTE A 3550/3250 KG, INDICE DE VELOCIDAD L= 120 KM/H, ANCHO DE SECCION 300 MM, DIAMETRO TOTAL 1096 MM, PROFUNDIDAD 23 MM, PRESION DE INFLADO 135 PSI.	UND	16	2.494.596	39.913.536	2.550.000	40.800.000	$2.615.000	$41.840.000
10	LLANTAS 12-16,5	MINICARGADOR 236D3	L5	LLANTAS 12-16,5, 12 LONAS, L5, SELLOMATIC, DIAMETRO TOTAL 850 MM, ANCHO DE SECCION 325 MM, PROFUNDIDAD DE SURCO 35. MM, RADIO ESTATICO DE CARGA 391 MM, VELOCIDAD 10 KM/H, CAPACIDAD DE CARGA 3075 KG, PRESION DE INFLADO 89 PSI.	UND	4	1.515.000	6.060.000	1.645.000	6.580.000	$1.482.940	$5.931.760
11	LLANTA REFERENCIA 12.4 – 24	TRACTOR Kubota M9540	DELANTERA	LLANTAS REFERENCIA 12.4 – 24 TACO ALTO R2 , 12 LONAS,ANCHO DE SECCION 315 MM, DIAMETRO TOTAL 1192 MM, CIRCUNFERENCIA TOTAL 3516 MM, RADIO ESTATICO DE CARGA 536 MM, CAPACIDAD DE CARGA 1800 KG, INDICE DE VELOCIDAD A6=30 KM/H, PRESION DE INFLADO 47.9 PSI, PROFUNIDAD DE LABARADO 72 MM.	UND	2	2.056.018	4.112.036	2.095.000	4.190.000	$2.320.000	$4.640.000
12	LLANTAS 18.4-30	TRACTOR Kubota M9540	TRASERA	LLANTAS REFERENCIA 18.4-30 TACO ALTO R2 , 12 LONAS,ANCHO DE SECCION 465 MM, DIAMETRO TOTAL 1580 MM, CIRCUNFERENCIA TOTAL 4725 MM, RADIO ESTATICO DE CARGA 720 MM, CAPACIDAD DE CARGA 2900 KG, INDICE DE VELOCIDAD A6=30 KM/H, PRESION DE INFLADO 33 PSI, PROFUNIDAD DE LABARADO 80 MM.	UND	2	5.325.000	10.650.000	4.855.795	9.711.590	$5.125.000	$10.250.000
13	LLANTA REFERENCIA 1400 - 24	MOTONIVELADORA 120 K	DELANTERA/TRASERA	LLANTAS 14.00-24, G2, 16 LONAS, DIAMETRO TOTAL 1318 MM, ANCHO DE SECCION 395 MM, PROFUNDIDAD DE SURCO 25. MM, RADIO ESTATICO DE CARGA 597 MM, VELOCIDAD 40 KM/H, CAPACIDAD DE CARGA 3650, PRESION DE INFLADO 54 PSI.	UND	6	4.650.000	27.900.000	5.771.500	34.629.000	$4.520.000	$27.120.000
TOTAL							**27.086.214**	**143.757.972**	**27.627.115**	**149.273.110**	**26.321.218**	**141.305.452**

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que estas empresas su actividad económica principal tienen relación con el presente proceso contractual, informaciones validadas en el RUES, con las que se adelanta el estudio de mercado, así mismo se relaciona por parte del comité económico el análisis de los precios de mercado con el fin de asignar el precio de referencia unitario, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- MENOR VALOR: unitario de los precios cotizados
- MAYOR VALOR: unitario de los precios cotizados
- PROMEDIO: determinada entre los precios cotizados
- DISPERSIÓN: determinada de la división del menor valor entre el mayor valor (dispersión = ((mayor valor-menor valor) /mayor valor)

De acuerdo a lo anterior, Se tomará como referencia el MAYOR VALOR ENTRE LOS PRECIOS COTIZADOS, cuando la dispersión entre los mismos supere el 30%. se tomará el MAYOR VALOR entre LOS VALORES COTIZADOS, cuando la dispersión sea inferior al 30%, se tomará el MENOR

VALOR de las cotizaciones así:

DESCRIPCION DEL ITEM				ESPECIFICACION TECNICA	PRESENTACIÓN	CANT	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	DISPERSIÓN
ÍTEM	TAMAÑO	VEHICULO	APLICACIÓN						
1	Llanta 225/75 R 16 C	CAMIONETA PICK UP CHEVROLET LUV - OIB479	TODA POSICION	LLANTA 225/75R16C- 10 LONAS, INDICE DE CARGA 118/116, EQUIVALENTE A 1320/1250 KG, INDICE DE VELOCIDAD R=170 KM/H, ANCHO DE SECCION 223 MM, DIAMETRO TOTAL 744 MM, PRESION DE INFLADO 525 Kpa	UND	4	$912.668	$981.750	7%
2	Llanta 265/70 R 16. doble propósito	TOYOTA FORTUNER	DOBLE PROPOSITO/AT	LLANTA 265/70R16, INDICE DE CARGA 112, EQUIVALENTE A 1120 KG, INDICE DE VELOCIDAD S=180 KM/H, ANCHO DE SECCION 272 MM, DIAMETRO TOTAL 778 MM, PRESION DE INFLADO 300 Kpa	UND	4	$865.167	$1.050.000	18%
3	LLANTA LT265/65R17	NISSAN FRONTIER KYS394	DOBLE PROPOSITO/AT	LLANTA LT265/65R17- 10 LONAS, INDICE DE CARGA 120/117, EQUIVALENTE A 1400/1285 KG, INDICE DE VELOCIDAD Q=160 KM/H, ANCHO DE SECCION 272 MM, DIAMETRO TOTAL 776 MM, PRESION DE INFLADO 550 Kpa	UND	4	$1.045.007	$1.125.000	7%
4	LLANTA LT265/65R17	CAMIONETA PICK UP FORD RANGER OSM-788	DOBLE PROPOSITO/AT	LLANTA LT265/65R17- 10 LONAS, INDICE DE CARGA 120/117, EQUIVALENTE A 1400/1285 KG, INDICE DE VELOCIDAD Q=160 KM/H, ANCHO DE SECCION 272 MM, DIAMETRO TOTAL 776 MM, PRESION DE INFLADO 550 Kpa	UND	4	$1.045.007	$1.148.000	9%
5	LLANTA 265/70/R17 Doble Propósito	TOYOTA PRADO	DOBLE PROPOSITO/AT	LLANTA LT265/70R17- 10 LONAS, INDICE DE CARGA 123/120, EQUIVALENTE A 1550/1400 KG, INDICE DE VELOCIDAD Q=160 KM/H, ANCHO DE SECCION 272 MM, DIAMETRO TOTAL 804 MM, PRESION DE INFLADO 550 Kpa	UND	4	$1.209.177	$1.350.000	10%
6	LLANTA 235/75 R 17.5	BUSETA HINO ODT 354 Y OCD911	DIRECCIONAL	LLANTA DIRECCIONAL ,235/75R17.5, INDICE DE CARGA 132/130, EQUIVALENTE A 2000/1900 KG, INDICE DE VELOCIDAD M, EQUIVALENTE A 130KM/H, EFICIENCIA ENERGETICA/RESISTENCIA A LA RODADURA (E) , AGARRE EN SUPERFICIE MOJADA (D), NIVEL DE RUIDO MINIMO (72/B)	UND	4	$1.526.108	$1.685.000	9%
7	LLANTA 235/75 R 17.5	BUSETA HINO ODT 354 Y OCD911	TRACCION	LLANTA TRACCION ,235/75R17.5, INDICE DE CARGA 132/130, EQUIVALENTE A 2000/1900 KG, INDICE DE VELOCIDAD M, EQUIVALENTE A 130KM/H, EFICIENCIA ENERGETICA/RESISTENCIA A LA RODADURA (E) , AGARRE EN SUPERFICIE MOJADA (D), NIVEL DE RUIDO MINIMO (74/B)	UND	8	$1.590.145	$1.680.000	5%
8	LLANTA REFERENCIA 12 R22.5	VOLQUETA DOBLE TROQUE KENWORHT DE LA MONTAÑA - CHEVROLET KODIAK - CARRO CANASTA	DIRECCIONAL	LLANTA 12R22.5, DIRECCIONAL SERVICIO MIXTO, 18 LONAS, INDICE DE CARGA 152/149, EQUIVALENTE A 3550/3250 KG, INDICE DE VELOCIDAD L= 120 KM/H, ANCHO DE SECCION 300 MM, DIAMETRO TOTAL 1085 MM, PROFUNDIDAD 16 MM, PRESION DE INFLADO 135 PSI.	UND	6	$1.901.620	$2.220.000	14%
9	LLANTA REFERENCIA 12 R22.5	VOLQUETA DOBLE TROQUE	TRACCION	LLANTA 12R22.5, TRACCION, SERVICIO MIXTO, 18 LONAS, INDICE	UND	16	$2.494.596	$2.615.000	5%

		KENWORHT DE LA MONTAÑA - CHEVROLET KODIAK - CARRO CANASTA		DE CARGA 152/149, EQUIVALENTE A 3550/3250 KG, INDICE DE VELOCIDAD L= 120 KM/H, ANCHO DE SECCION 300 MM, DIAMETRO TOTAL 1096 MM, PROFUNDIDAD 23 MM, PRESION DE INFLADO 135 PSI.					
10	LLANTAS 12-16,5	MINICARGADOR 236D3	L5	LLANTAS 12-16,5, 12 LONAS, L5, SELLOMATIC, DIAMETRO TOTAL 850 MM, ANCHO DE SECCION 325 MM, PROFUNDIDAD DE SURCO 35. MM, RADIO ESTATICO DE CARGA 391 MM, VELOCIDAD 10 KM/H, CAPACIDAD DE CARGA 3075 KG, PRESION DE INFLADO 89 PSI.	UND	4	$1.482.940	$1.645.000	10%
11	LLANTA REFERENCIA 12.4 – 24	TRACTOR Kubota M9540	DELANTERA	LLANTAS REFERENCIA 12.4 – 24 TACO ALTO R2 , 12 LONAS,ANCHO DE SECCION 315 MM, DIAMETRO TOTAL 1192 MM, CIRCUNFERENCIA TOTAL 3516 MM, RADIO ESTATICO DE CARGA 536 MM, CAPACIDAD DE CARGA 1800 KG, INDICE DE VELOCIDAD A6=30 KM/H, PRESION DE INFLADO 47.9 PSI, PROFUNIDAD DE LABARADO 72 MM.	UND	2	$2.056.018	$2.320.000	11%
12	LLANTAS 18.4-30	TRACTOR Kubota M9540	TRASERA	LLANTAS REFERENCIA 18.4-30 TACO ALTO R2 , 12 LONAS,ANCHO DE SECCION 465 MM, DIAMETRO TOTAL 1580 MM, CIRCUNFERENCIA TOTAL 4725 MM, RADIO ESTATICO DE CARGA 720 MM, CAPACIDAD DE CARGA 2900 KG, INDICE DE VELOCIDAD A6=30 KM/H, PRESION DE INFLADO 33 PSI, PROFUNIDAD DE LABARADO 80 MM.	UND	2	$4.855.795	$5.325.000	9%
13	LLANTA REFERENCIA 1400 - 24	MOTONIVELADORA 120 K	DELANTERA/TRASERA	LLANTAS 14.00-24, G2, 16 LONAS, DIAMETRO TOTAL 1318 MM, ANCHO DE SECCION 395 MM, PROFUNDIDAD DE SURCO 25. MM, RADIO ESTATICO DE CARGA 597 MM, VELOCIDAD 40 KM/H, CAPACIDAD DE CARGA 3650, PRESION DE INFLADO 54 PSI.	UND	6	$4.520.000	$5.771.500	22%
TOTAL									

Precio de referencia unitario, que este comité recomienda establecer como precio máximo de referencia para la invitación pública, considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración así:

DESCRIPCION DEL ITEM				ESPECIFICACION TECNICA	PRESENTACIÓN	CANT	VALOR PRECIO TECHO DE LA ENTIDAD	
ÍTEM	TAMAÑO	VEHICULO	APLICACIÓN				VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL
1	Llanta 225/75 R 16 C	CAMIONETA PICK UP CHEVROLET LUV - OIB479	TODA POSICION	LLANTA 225/75R16C- 10 LONAS, INDICE DE CARGA 118/116, EQUIVALENTE A 1320/1250 KG, INDICE DE VELOCIDAD R=170 KM/H, ANCHO DE SECCION 223 MM, DIAMETRO TOTAL 744 MM, PRESION DE INFLADO 525 Kpa	UND	4	$912.668	$3.650.672

2	Llanta 265/70 R 16. doble propósito	TOYOTA FORTUNER	DOBLE PROPOSITO/AT	LLANTA 265/70R16, INDICE DE CARGA 112, EQUIVALENTE A 1120 KG, INDICE DE VELOCIDAD S=180 KM/H, ANCHO DE SECCION 272 MM, DIAMETRO TOTAL 778 MM, PRESION DE INFLADO 300 Kpa	UND	4	$865.167	$3.460.668
3	LLANTA LT265/65R 17	NISSAN FRONTIER KYS394	DOBLE PROPOSITO/AT	LLANTA LT265/65R17- 10 LONAS, INDICE DE CARGA 120/117, EQUIVALENTE A 1400/1285 KG, INDICE DE VELOCIDAD Q=160 KM/H, ANCHO DE SECCION 272 MM, DIAMETRO TOTAL 776 MM, PRESION DE INFLADO 550 Kpa	UND	4	$1.045.007	$4.180.028
4	LLANTA LT265/65R 17	CAMIONETA PICK UP FORD RANGER OSM-788	DOBLE PROPOSITO/AT	LLANTA LT265/65R17- 10 LONAS, INDICE DE CARGA 120/117, EQUIVALENTE A 1400/1285 KG, INDICE DE VELOCIDAD Q=160 KM/H, ANCHO DE SECCION 272 MM, DIAMETRO TOTAL 776 MM, PRESION DE INFLADO 550 Kpa	UND	4	$1.045.007	$4.180.028
5	LLANTA 265/70/R17 Doble Propósito	TOYOTA PRADO	DOBLE PROPOSITO/AT	LLANTA LT265/70R17- 10 LONAS, INDICE DE CARGA 123/120, EQUIVALENTE A 1550/1400 KG, INDICE DE VELOCIDAD Q=160 KM/H, ANCHO DE SECCION 272 MM, DIAMETRO TOTAL 804 MM, PRESION DE INFLADO 550 Kpa	UND	4	$1.209.177	$4.836.708
6	LLANTA 235/75 R 17.5	BUSETA HINO ODT 354 Y OCD911	DIRECCIONAL	LLANTA DIRECCIONAL ,235/75R17.5, INDICE DE CARGA 132/130, EQUIVALENTE A 2000/1900 KG, INDICE DE VELOCIDAD M, EQUIVALENTE A 130KM/H, EFICIENCIA ENERGETICA/RESISTENCIA A LA RODADURA (E) , AGARRE EN SUPERFICIE MOJADA (D), NIVEL DE RUIDO MINIMO (72/B)	UND	4	$1.526.108	$6.104.432
7	LLANTA 235/75 R 17.5	BUSETA HINO ODT 354 Y OCD911	TRACCION	LLANTA TRACCION ,235/75R17.5, INDICE DE CARGA 132/130, EQUIVALENTE A 2000/1900 KG, INDICE DE VELOCIDAD M, EQUIVALENTE A 130KM/H, EFICIENCIA ENERGETICA/RESISTENCIA A LA RODADURA (E) , AGARRE EN SUPERFICIE MOJADA (D), NIVEL DE RUIDO MINIMO (74/B)	UND	8	$1.590.145	$12.721.160
8	LLANTA REFERENCIA 12 R22.5	VOLQUETA DOBLE TROQUE KENWORHT DE LA MONTAÑA - CHEVROLET KODIAK - CARRO CANASTA	DIRECCIONAL	LLANTA 12R22.5, DIRECCIONAL SERVICIO MIXTO, 18 LONAS, INDICE DE CARGA 152/149, EQUIVALENTE A 3550/3250 KG, INDICE DE VELOCIDAD L= 120 KM/H, ANCHO DE SECCION 300 MM, DIAMETRO TOTAL 1085 MM, PROFUNDIDAD	UND	6	$1.901.620	$11.409.720

				16 MM, PRESION DE INFLADO 135 PSI.				
9	LLANTA REFERENCIA 12 R22.5	VOLQUETA DOBLE TROQUE KENWORHT DE LA MONTAÑA - CHEVROLET KODIAK - CARRO CANASTA	TRACCION	LLANTA 12R22.5, TRACCION, SERVICIO MIXTO, 18 LONAS, INDICE DE CARGA 152/149, EQUIVALENTE A 3550/3250 KG, INDICE DE VELOCIDAD L= 120 KM/H, ANCHO DE SECCION 300 MM, DIAMETRO TOTAL 1096 MM, PROFUNDIDAD 23 MM, PRESION DE INFLADO 135 PSI.	UND	16	$2.494.596	$39.913.536
10	LLANTAS 12-16,5	MINICARGADOR 236D3	L5	LLANTAS 12-16,5, 12 LONAS, L5, SELLOMATIC, DIAMETRO TOTAL 850 MM, ANCHO DE SECCION 325 MM, PROFUNDIDAD DE SURCO 35. MM, RADIO ESTATICO DE CARGA 391 MM, VELOCIDAD 10 KM/H, CAPACIDAD DE CARGA 3075 KG, PRESION DE INFLADO 89 PSI.	UND	4	$1.482.940	$5.931.760
11	LLANTA REFERENCIA 12.4 – 24	TRACTOR Kubota M9540	DELANTERA	LLANTAS REFERENCIA 12.4 – 24 TACO ALTO R2 , 12 LONAS,ANCHO DE SECCION 315 MM, DIAMETRO TOTAL 1192 MM, CIRCUNFERENCIA TOTAL 3516 MM, RADIO ESTATICO DE CARGA 536 MM, CAPACIDAD DE CARGA 1800 KG, INDICE DE VELOCIDAD A6=30 KM/H, PRESION DE INFLADO 47.9 PSI, PROFUNIDAD DE LABARADO 72 MM.	UND	2	$2.056.018	$4.112.036
12	LLANTAS 18.4-30	TRACTOR Kubota M9540	TRASERA	LLANTAS REFERENCIA 18.4-30 TACO ALTO R2 , 12 LONAS,ANCHO DE SECCION 465 MM, DIAMETRO TOTAL 1580 MM, CIRCUNFERENCIA TOTAL 4725 MM, RADIO ESTATICO DE CARGA 720 MM, CAPACIDAD DE CARGA 2900 KG, INDICE DE VELOCIDAD A6=30 KM/H, PRESION DE INFLADO 33 PSI, PROFUNIDAD DE LABARADO 80 MM.	UND	2	$4.855.795	$9.711.590
13	LLANTA REFERENCIA 1400 - 24	MOTONIVELADORA 120 K	DELANTERA/TRASERA	LLANTAS 14.00-24, G2, 16 LONAS, DIAMETRO TOTAL 1318 MM, ANCHO DE SECCION 395 MM, PROFUNDIDAD DE SURCO 25. MM, RADIO ESTATICO DE CARGA 597 MM, VELOCIDAD 40 KM/H, CAPACIDAD DE CARGA 3650, PRESION DE INFLADO 54 PSI.	UND	6	$4.520.000	$27.120.000
TOTAL							**$25.504.248,0000**	**$137.332.338**

Los valores para cada ítem se tomarán para la comparación de precios en el momento de la evaluación y no se podrá sobrepasar.

Se deben tener en cuenta las condiciones pactadas en la ficha técnica.

NOTAS ACLARATORIAS DE LA APLICACIÓN DEL IVA:

LOS ÍTEMS 11, 12 Y 13: Se encuentran Excluidas de IVA teniendo en cuenta que se encuentran enmarcados en el Art. 424. "*Bienes que no causan el impuesto*" y la partida arancelaria 40.11.70.00.00.

LOS DEMÁS ÍTEMS SE ENCUENTRAN GRAVADOS CON IVA DEL 19%.

El proponente en el momento de estructurar la oferta económica, no solo debe considerar la clasificación fiscal de los bienes o servicios (gravados al 19% o excluidos), sino también su propia calidad y responsabilidad tributaria, pues estas determinan la causación efectiva del IVA y la condición de facturador electrónico.

Así mismo debe tener en cuenta las deducciones y/o retenciones de ley que deba efectuar la entidad contratante, de conformidad con las disposiciones tributarias vigentes y su naturaleza jurídica y tributaria. Entre estas deducciones se incluyen, a título enunciativo y no limitativo, las siguientes:

DEDUCCION	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
Rete fuente Compras Generales	2.5% y 3.5% (Depende de la condición tributaria)	2.5%
Estampilla procultura	2%	2%
Estampilla adulto mayor	4%	4%
Estampilla Justicia Familiar	2%	2%
Tasa Deporte Municipal	1%	1%
Tasa Bomberil	2%	2%
IVA 15% (Reteiva)	Según condición tributaria	15% del IVA
Industria comercio	0.7%	0.7%

FECHA: Subachoque, Cundinamarca, 03 de noviembre de 2026.

Elaboró: Luz Marina Ortiz – Contratista.